

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAUCARCOLLA - PUNO, PERIODOS 2024 - 2025.**

PRESENTADA POR:

JHON FERNANDO CAHUI CHUQUIMIA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2026



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License



11.73%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 16 JUL 2026, 1:17 PM

Originality & Authorship Report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
2.27%

● CHANGED TEXT
9.45%

Report #34159271

JHON FERNANDO CAHUI CHUQUIMIA // RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE PAUCARCOLLA - PUNO, PERIODOS 2024 - 2025 RESUMEN La presente investigación tuvo como objetivo determinar el nivel de recaudación de impuestos municipales y su incidencia en el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, Puno, durante los periodos 2024-2025. El estudio se justificó en la problemática identificada en dicha entidad, donde el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes repercute negativamente en los niveles de recaudación municipal y, en consecuencia, en la provisión de bienes y servicios a la población. 33 La investigación adoptó un enfoque

cuantitativo, con un diseño no experimental, longitudinal y documental, de nivel correlacional. La muestra estuvo constituida por la ejecución

presupuestal de ingresos y gastos del rubro Impuestos Municipales de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla correspondiente a los años 2024 y 2025, analizada de forma trimestral (n=8). Como técnicas de recolección de datos se emplearon la observación y el análisis documental, utilizando información oficial del SIAF-Rentas, CONECTAMEF y reportes del MEF. Para la contrastación de hipótesis se aplicó el coeficiente de correlación Rho de Spearman. Los resultados evidenciaron que la eficacia recaudatoria del rubro Impuestos Municipales pasó de 71.0% en el año

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
TESIS

**RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAUCARCOLLA - PUNO, PERIODO 2024 - 2025.**

PRESENTADA POR:
JHON FERNANDO CAHUI CHUQUIMIA
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:


Dra. MARLENE CUSI MONTESINOS

PRIMER MIEMBRO

:


Mtra. NATALY SILVIA GARCIA VILCA

SEGUNDO MIEMBRO

:


M.Sc. KORINA ASQUI GOMEZ

ASESOR DE TESIS

:


Mg. LUIS ALBERTH ROSSEL BERNEDO

Área: Ciencias Económicas, Negocios

Sub Área: Contabilidad y Finanzas

Línea de investigación: Economía

Puno, 24 de julio del 2026.

DEDICATORIA

A Dios,

*por darme la vida, la salud, la fortaleza y la
sabiduría necesaria para alcanzar cada uno de
mis sueños y metas.*

A mis padres, Fidel y Estela

*por su amor incondicional, su esfuerzo y
sacrificio constante para brindarme una
educación digna y de calidad. Cada logro
alcanzado es el fruto de su dedicación
y ejemplo de vida.*

A mi Hermana Evelyn Alejandra

que está siempre presente en mi vida.

Jhon Fernando Cahui Chuquimia

AGRADECIMIENTOS

A Dios Todopoderoso, por haberme guiado en cada paso de este largo camino académico, por darme la fortaleza necesaria en los momentos difíciles y por permitirme alcanzar esta meta tan importante en mi vida profesional.

A mis padres Fidel y Estela, por su amor, paciencia y apoyo incondicional a lo largo de toda mi formación universitaria. Su confianza en mí fue el motor que impulsó cada esfuerzo realizado para culminar la presente investigación.

Al CPC. Jhony Gilmer Contreras Díaz, por su valiosa orientación, sus conocimientos y el tiempo dedicado para guiarme en el desarrollo de la presente investigación. Su apoyo profesional fue fundamental para la culminación de este trabajo.

A la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, funcionarios y servidores públicos, por brindarme las facilidades necesarias para el acceso a la información presupuestal y tributaria que permitió el desarrollo de la presente investigación. Su colaboración fue determinante para el logro de los objetivos planteados.

A la Universidad Privada San Carlos de Puno, a sus docentes y autoridades, por haberme brindado la formación académica y los conocimientos necesarios para desenvolverse con éxito en el campo profesional y contribuir al desarrollo de mi región.

Al concluir la presente investigación, extendiendo mi más sincero y profundo agradecimiento a los miembros del jurado calificador, quienes con su experiencia, conocimiento y profesionalismo contribuyeron de manera significativa a la mejora y perfeccionamiento del presente trabajo de investigación.

Jhon Fernando Cahui Chuquimia

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	1
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	8
ÍNDICE DE ANEXOS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	15
1.2. ANTECEDENTES	16
1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	16
1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES	18
1.2.3. ANTECEDENTES REGIONALES	19
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	21
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	23
2.1.1. MUNICIPALIDAD Y GOBIERNO LOCAL	23
2.1.2. TEORÍA TRIBUTARIA: PRINCIPIOS, CLASIFICACIÓN	24
2.1.3. EL SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL EN EL PERÚ	25
2.1.4. LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL	25
2.1.5 TIPOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES	26
2.1.6. TASAS MUNICIPALES	28
2.1.7. PRESUPUESTO MUNICIPAL Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.	29
2.1.8. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL	31
2.1.9. PROCESO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL	33
2.1.10. FACTORES QUE INCIDEN EN LA RECAUDACIÓN: PRESIÓN FISCAL Y CULTURA TRIBUTARIA	34
2.1.11. MOROSIDAD TRIBUTARIA: CAUSAS Y ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN	34
2.1.12. INDICADORES DE EFICIENCIA RECAUDATORIA	35
2.1.13. GESTIÓN MUNICIPAL Y CUMPLIMIENTO DE METAS	36
2.1.14. METAS Y OBJETIVOS MUNICIPALES: CONCEPTO, CLASIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO	37
2.1.15. RELACIÓN ENTRE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE METAS	38
2.2. MARCO CONCEPTUAL	39
2.2.1. TRIBUTO MUNICIPAL:	39
2.2.2. GESTIÓN MUNICIPAL:	39
2.2.3. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR):	40

2.2.4. TASAS:	40
2.2.5. AMNISTÍA TRIBUTARIA:	40
2.2.6. ORDENANZA MUNICIPAL:	40
2.2.7. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA:	41
2.2.8. PRIORIZACIÓN DE METAS:	41
2.2.9. PROCESO PRESUPUESTARIO:	41
2.2.10. CULTURA TRIBUTARIA:	41
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	41
2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL	41
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	42
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. ZONA DE ESTUDIO	43
3.2. TAMAÑO DE MUESTRA	44
3.2.1. POBLACIÓN DE ESTUDIO	44
3.2.2. MUESTRA	44
3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS	44
3.3.1. OBSERVACIÓN	44
3.3.2. ANÁLISIS DOCUMENTAL	44
3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	45
3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO	47
3.5.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	47
3.5.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	47
3.5.3. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN	48
3.5.4. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN:	49

CAPÍTULO IV

EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. VARIABLE: RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES	50
4.1.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS	51
4.1.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	52
4.1.3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	55
4.1.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	56
4.1.5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	58
4.1.6. DISCUSIÓN	59
4.2. VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE METAS - MDP	61
4.2.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	64
4.2.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	65
4.3. RHO DE SPEARMAN - CORRELACIÓN ENTRE VARIABLES	66
4.3.1. INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO:	68
4.4. PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS	68
4.4.1. HIPÓTESIS GENERAL:	68
4.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:	69
4.4.3. INTERPRETACIÓN Y DECISIÓN ESTADÍSTICA	73
4.4.4. RESULTADO POR HIPÓTESIS	74
CONCLUSIONES	75
RECOMENDACIONES	78
BIBLIOGRAFÍA	80
ANEXOS	88

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Operacionalización de Variables	45
Tabla 02: Ejecución del Rubro Impuestos Municipales 2024	50
Tabla 03: Ejecución del Rubro Impuestos Municipales 2025	50
Tabla 04: Análisis Comparativo 2024 - 2025	51
Tabla 05: Ejecución Mensual de Impuestos Municipales - 2024	53
Tabla 06: Ejecución Mensual de Impuestos Municipales - 2025	54
Tabla 07: Análisis Comparativo 2024 - 2025	55
Tabla 08: Ejecución Trimestral de Impuestos Municipales - 2024	57
Tabla 09: Ejecución Trimestral de Impuestos Municipales - 2025	57
Tabla 10: Análisis Comparativo Trimestral 2024 — 2025	58
Tabla 11: Resumen Hallazgos Principales	59
Tabla 12: Meta PI 2025 — Compromiso 2 "Mejorar los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial"	61
Tabla 13: Análisis de Cumplimiento de Meta PI 2025 - Paucarcolla	63
Tabla 14: Comparativo Recaudación IP 2024 vs Meta PI 2025	64
Tabla 15: Resumen Comparativo General 2024-2025	65
Tabla 16: Interpretación de Rho de Spearman	66
Tabla 17: Datos para el cálculo - Ejecución trimestral	67
Tabla 18: Cálculo del Rho de Spearman, Asignar rangos a cada variable	67
Tabla 19: Resultado del Rho de Spearman	68
Tabla 20: Nivel de Significancia	70
Tabla 21: Datos de la Prueba Variable 1 vs Variable 2	71
Tabla 22: Cálculo del Coeficiente Rho de Spearman — Asignación de Rangos	72
Tabla 23: Decisión Estadística de la Prueba de Hipótesis	73

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Ubicación del lugar de estudio - Municipalidad Distrital de Paucarcolla.	43
Figura 02: Ejecución Presupuestal - Municipalidad Distrital de Paucarcolla Año - 2024	91
Figura 03: Ejecución Presupuestal y Fuentes de Financiamiento de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla - 2024	92
Figura 04: Ejecución Presupuestal Fuente de Financiamiento - RECURSOS DETERMINADOS - 2024	93
Figura 05: Nivel de Ejecución Presupuestal del Rubro Impuestos Municipales Año - 2024	94
Figura 06: Estructura de gasto Año - 2024	95
Figura 07: Ejecución de gasto Mensual para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla 2024.	96
Figura 08: Ejecución de gasto Trimestral para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla año - 2024.	97
Figura 09: Ejecución Presupuestal - Municipalidad Distrital de Paucarcolla Año - 2025	98
Figura 10: Ejecución Presupuestal Fuente de Financiamiento - RECURSOS DETERMINADOS - 2025	99
Figura 11: Nivel de Ejecución Presupuestal del Rubro Impuestos Municipales Año - 2025	100
Figura 12: Estructura de gasto de Impuestos Municipales Año - 2025	101
Figura 13: Ejecución de gasto Mensual para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla 2025.	102
Figura 14: Ejecución de gasto Trimestral para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla 2025.	102
Figura 15: Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla - 2025	103

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia: "RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA - PUNO, PERIODOS 2024 - 2025"	89
Anexo 02: Ejecución Presupuestal - Municipalidad Distrital de Paucarcolla Año - 2024 (Consulta Amigable)	91
Anexo 03: Ejecución Presupuestal - Municipalidad Distrital de Paucarcolla Año - 2025 (Consulta Amigable)	98
Anexo 04: Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla - 2025	103
Anexo 05: Compromisos E Indicadores Del Programa De Incentivos A La Mejora De La Gestión Municipal Que Deben Cumplir Las Municipalidades	104

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar el nivel de recaudación de impuestos municipales y su incidencia en el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, Puno, durante los periodos 2024-2025. El estudio se justificó en la problemática identificada en dicha entidad, donde el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes repercute negativamente en los niveles de recaudación municipal y, en consecuencia, en la provisión de bienes y servicios a la población. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, longitudinal y documental, de nivel correlacional. La muestra estuvo constituida por la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del rubro Impuestos Municipales de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla correspondiente a los años 2024 y 2025, analizada de forma trimestral ($n=8$). Como técnicas de recolección de datos se emplearon la observación y el análisis documental, utilizando información oficial del SIAF-Rentas, CONECTAMEF y reportes del MEF. Para la contrastación de hipótesis se aplicó el coeficiente de correlación Rho de Spearman. Los resultados evidenciaron que la eficacia recaudatoria del rubro Impuestos Municipales pasó de 71.0% en el año 2024 (S/ 50,470 devengados de un PIM de S/ 71,083) a 92.0% en el año 2025 (S/ 90,849 devengados de un PIM de S/ 98,700), una mejora de 21 puntos porcentuales. Asimismo, la recaudación del impuesto predial se incrementó de S/ 45,064.24 en 2024 a S/ 90,849.00 en 2025 (+101.6%), superando ampliamente las metas mínima y máxima establecidas por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2025. El coeficiente Rho de Spearman obtenido ($r_s = 0.833$) superó el valor crítico de 0.738 ($n=8$, $\alpha=0.05$), confirmando una correlación positiva muy fuerte entre las variables.

Palabras clave: Recaudación tributaria municipal, Impuesto predial, Cumplimiento de metas, Plan de Incentivos, Ejecución presupuestal.

ABSTRACT

The present research aimed to determine the level of municipal tax collection and its impact on the achievement of institutional goals of the District Municipality of Paucarcolla, Puno, during the 2024-2025 periods. The study was justified by the problem identified in this entity, where taxpayers' failure to comply with their tax obligations negatively affects municipal collection levels and, consequently, the provision of goods and services to the population. The research adopted a quantitative approach, with a non-experimental, longitudinal and documentary design, at a correlational level. The sample consisted of the budget execution of revenues and expenditures under the Municipal Taxes category of the District Municipality of Paucarcolla for the years 2024 and 2025, analyzed on a quarterly basis ($n=8$). Data collection techniques included observation and documentary analysis, using official information from SIAF-Rentas, CONECTAMEF, and reports from the Ministry of Economy and Finance (MEF). Spearman's Rho correlation coefficient was applied to test the hypotheses. The results showed that the collection efficiency of the Municipal Taxes category rose from 71.0% in 2024 (S/ 50,470 accrued out of a modified budget of S/ 71,083) to 92.0% in 2025 (S/ 90,849 accrued out of S/ 98,700), a 21-percentage-point improvement. Likewise, property tax collection increased from S/ 45,064.24 in 2024 to S/ 90,849.00 in 2025 (+101.6%), largely exceeding the minimum and maximum targets set by the 2025 Municipal Management Improvement Incentive Plan. The Spearman's Rho coefficient obtained ($r_s = 0.833$) exceeded the critical value of 0.738 ($n=8$, $\alpha=0.05$), confirming a very strong positive correlation between the variables.

Keywords: municipal tax collection, property tax, goal achievement, Incentive Plan, budget execution.

INTRODUCCIÓN

La recaudación tributaria municipal constituye uno de los pilares fundamentales para el financiamiento del desarrollo local y el cumplimiento de los objetivos institucionales de los gobiernos locales en el Perú. En el contexto de la descentralización fiscal, los municipios distritales dependen en gran medida de su capacidad para generar recursos propios a través de la recaudación de impuestos municipales, siendo el impuesto predial y el impuesto de alcabala las principales fuentes de ingreso propio que determinan su autonomía financiera.

La Municipalidad Distrital de Paucarcolla, ubicada en la provincia y región Puno a orillas del lago Titicaca, enfrenta una problemática recurrente en materia de recaudación tributaria: los contribuyentes no cumplen adecuadamente con sus obligaciones fiscales, lo que repercute significativamente en los niveles de recaudación municipal y, consecuentemente, en la provisión de bienes y servicios públicos a la población del distrito. Esta situación se agrava por las condiciones socioeconómicas propias del altiplano puneño, caracterizado por una economía predominantemente agropecuaria y una base imponible reducida.

En este contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas ha implementado el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal como instrumento del presupuesto por resultados, que condiciona la transferencia de recursos adicionales al cumplimiento de metas específicas de gestión, entre las cuales destaca el incremento de la recaudación del impuesto predial. Este mecanismo establece un vínculo directo entre la eficiencia recaudatoria municipal y el acceso a recursos complementarios que permiten financiar la inversión pública local.

La presente investigación surge de la necesidad de analizar y cuantificar la relación entre la recaudación de impuestos municipales y el cumplimiento de metas y objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla durante los períodos 2024 y

2025, con el propósito de identificar los factores que determinan el nivel de recaudación alcanzado, evaluar su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos y proponer estrategias que permitan mejorar sostenidamente la gestión tributaria municipal. La investigación se estructura en cuatro capítulos. El Capítulo I presenta el planteamiento del problema, los antecedentes de investigación a nivel internacional, nacional y regional, y los objetivos de la investigación. El Capítulo II desarrolla el marco teórico y conceptual que sustenta la investigación, incluyendo los fundamentos de la teoría tributaria, el sistema tributario municipal peruano, la gestión municipal y el cumplimiento de metas, así como las hipótesis de investigación. El Capítulo III describe la metodología empleada, que incluye la zona de estudio, la población y muestra, los métodos y técnicas de recolección de datos, la operacionalización de variables y el diseño estadístico. El Capítulo IV presenta la exposición y análisis de los resultados obtenidos para cada variable, la aplicación del coeficiente de correlación Rho de Spearman y el proceso de prueba de hipótesis. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio.

Se espera que los hallazgos de esta investigación contribuyan a fortalecer la gestión tributaria de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla y sirvan de referencia para otras municipalidades distritales del altiplano puneño que enfrentan problemáticas similares en materia de recaudación y cumplimiento de metas institucionales.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Municipalidad Distrital de Paucarcolla goza de autonomía política, económica y administrativa en temas de su jurisdicción de acuerdo con la ley orgánica de municipalidades N°27972, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 (Congreso de la República del Perú, 1993), al hacer referencia a las municipalidades, la municipalidad es la entidad responsable de administrar la recaudación de los impuestos municipales asignados por el título II del TUO de la ley de impuestos municipales. En este contexto, el artículo 52° del TUO del código tributario le concede las capacidades de recaudación, determinación, y exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean éstas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2013), para alcanzar las metas y objetivos de la municipalidad. Las entidades de gobierno local son las municipalidades provinciales y distritales. Poseen independencia política, económica y administrativa en las áreas de su jurisdicción. Así pues, los gobiernos locales son organismos fundamentales de gestión.

La estructura territorial estatal y los medios directos de participación de los vecinos en cuestiones públicas, que institucionalizan y administran de manera autónoma los

intereses propios de las colectividades pertinentes; constituyendo componentes fundamentales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

En la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias, y repercute en la recaudación de impuestos municipales, y afectando la provisión de bienes y servicios, por lo cual el nivel de recaudación municipal es bajo.

La recaudación de los impuestos municipales es una importante fuente de ingreso económico, por lo que un incremento en su recaudación serviría para el cumplimiento de los fines de la municipalidad, para lo cual, la fuente de ingreso más relevante es el Impuesto predial y alcabala esto es fundamental con el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla.

En años recientes, la administración municipal ha implementado estrategias con el objetivo de fomentar la promoción de la economía local, como el abono del impuesto predial por los contribuyentes, así como las amnistías tributarias. que implica el perdón por el pago de moras e intereses, así como el volanteo con datos sobre información acerca de los arbitrios, impuesto predial entre otros; sin embargo, no se nota un aumento. relevante de la recaudación. Por lo tanto, es importante desarrollar esta investigación, analizando datos y encontrando la problemática.

Con el planteamiento propuesto, formulamos las siguientes interrogantes:

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es el nivel de recaudación de impuestos municipales, para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla - Puno, periodo 2024 - 2025?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial y alcabala para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla - Puno, periodo 2024 - 2025?

- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de metas en términos de eficacia en relación al gasto del rubro Impuestos Municipales de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, periodo 2024 - 2025?
- ¿De qué manera se puede propiciar una adecuada captación de ingresos relacionados a los impuestos municipales?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Sanabria (2019), en su análisis sobre la estructura tributaria de los municipios colombianos, encontraron que existe una alta dependencia de los ingresos provenientes de transferencias del gobierno nacional, identificándose 21 tributos municipales vigentes, de los cuales el 77% del recaudo fiscal municipal se explica únicamente por tres impuestos: el Impuesto de Industria y Comercio (36%), el impuesto predial (34%) y la sobretasa a la gasolina (7%). Asimismo, Sanabria (2019), señala que en América Latina el desempeño de la recaudación varía considerablemente entre localidades con características similares, atribuyendo esta diferencia a la capacidad organizacional de cada gobierno local, representada principalmente por el capital humano de sus gerentes. Este antecedente es relevante porque evidencia que la capacidad recaudatoria municipal no depende únicamente de la normativa tributaria, sino de la gestión institucional de cada entidad.

En el ámbito de la administración tributaria predial a nivel mundial, una revisión sistemática reciente sobre estrategias municipales en campañas tributarias de impuestos prediales determinó que a nivel mundial sólo entre el 30% y el 40% de las recaudaciones de impuestos prediales son efectivas, lo que representa una pérdida significativa de ingresos para los gobiernos locales; además, el 60% de las ciudades del mundo no han actualizado la cartografía de sus catastros en los últimos 10 años, afectando la exactitud de la valoración de los predios. El mismo estudio concluye que la baja recaudación de

impuestos prediales limita la capacidad de las autoridades municipales para financiar proyectos de infraestructura y servicios básicos, generando un círculo vicioso: la falta de recursos reduce la calidad de los servicios, lo que a su vez disminuye la disposición de la población a contribuir, incrementando la dependencia de las municipalidades respecto a las transferencias del gobierno central y limitando su autonomía financiera.

Liviapoma (2023), en su tesis de maestría sobre la recaudación del impuesto predial urbano y la contribución especial de mejoras en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Macará durante el año 2021, analizó los mecanismos de recaudación tributaria municipal aplicados por dicho gobierno local, evidenciando las limitaciones administrativas que enfrentan los municipios ecuatorianos de menor tamaño para optimizar sus ingresos propios.

De manera similar, una investigación desarrollada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, Ecuador, sobre la incidencia de las estrategias tributarias en la recaudación del impuesto predial, aplicó un enfoque mixto de tipo descriptivo y correlacional con diseño no experimental, encuestando a 28 trabajadores de dicho gobierno local. Los resultados corroboraron la existencia de una correlación positiva considerable entre las estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial, con un coeficiente Rho de Spearman de 0.656.

Finalmente Madrigal (2021), en su investigación sobre la recaudación del impuesto predial en México como desafío del federalismo fiscal, publicada en la revista Investigación Administrativa, analizó las limitaciones estructurales que enfrentan los municipios mexicanos para fortalecer su recaudación predial dentro de un sistema fiscal centralizado, concluyendo que la debilidad de la autonomía tributaria local constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo municipal en contextos federales similares al peruano.

1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Según Cáceres (2019), Los municipios locales, presentan una gran problemática por la insuficiente recaudación, situación que limita la aplicación adecuada de la ejecución presupuestal programada por ser fuente de ingreso propio; ante este escenario se requiere desarrollar una evaluación y diagnóstico sobre los elementos o factores influyentes que originan el poco compromiso de la población para asumir la responsabilidad de efectuar los pagos de impuestos y arbitrios, así como analizar de forma integral la dirección de la administración a cargo de los recaudos en diversas jurisdicciones locales.

Huamán (2019), en su tesis sobre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, sustentada en la Universidad César Vallejo, analizó la gestión tributaria municipal con la finalidad de establecer un modelo de gestión efectiva que permitiera mejorar los ingresos tributarios de la entidad, concluyendo que la cultura tributaria de los contribuyentes incide directamente en el nivel de recaudación alcanzado por la municipalidad.

Mas et al. (2022), en su investigación desarrollada en la ciudad de Tarapoto, evaluaron la relación entre la recaudación del impuesto predial y las finanzas municipales mediante un diseño no experimental, aplicando encuestas y análisis documental a una muestra de 369 contribuyentes. Los resultados indicaron que la cultura tributaria prevaleció en un nivel regular con el 57.86%, mientras que las estrategias de recaudación alcanzaron una valoración similar del 55.38%; además, se identificó que la entidad no logró alcanzar la meta programada respecto a la recaudación, concluyendo que existió una correspondencia estadísticamente significativa entre ambas variables, con un valor p menor a 0.050.

Zavaleta (2021), en su investigación realizada en la ciudad de Trujillo, buscó determinar el grado de incidencia del impuesto predial sobre las finanzas municipales, aplicando una

metodología cuantitativa que permitió establecer una relación directa entre ambas variables, confirmando que la recaudación predial constituye un determinante crítico de la salud financiera de los gobiernos locales.

De manera más reciente, Celso (2024), una investigación desarrollada en la Municipalidad Provincial de Tacna durante los periodos 2021-2022, bajo un diseño no experimental y correlacional, aplicó un cuestionario y una guía de análisis documental a un total de 122 colaboradores, encontrando que la recaudación del impuesto predial exhibió una relación positiva de 0.707 con las finanzas municipales, siendo crucial para sus ingresos. Este resultado es altamente relevante para la presente investigación, dado que confirma empíricamente, mediante coeficientes de correlación similares a los utilizados en este estudio, la fuerza del vínculo entre recaudación tributaria municipal y los resultados institucionales.

Finalmente Gutiérrez (2020), en su investigación sobre la gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital José Leonardo Ortiz, Chiclayo, publicada en la Revista Ciencia y Tecnología, determinó que la calidad de la gestión administrativa tributaria constituye un factor que influye directa y significativamente en los niveles de recaudación alcanzados por los gobiernos locales.

1.2.3. ANTECEDENTES REGIONALES

Aréstegui (2020), en su investigación “marco normativo tributario municipal de la recaudación del impuesto predial, periodo 2016”, Se ha determinado que las normas emitidas por la Municipalidad Provincial de Lampa respecto a la recaudación del Impuesto Predial hasta el año fiscal 2016 no ha influido de manera positiva, debido principalmente a que existe una base tributaria reducida, en consecuencia la recaudación del impuesto predial es bajo, esto se puede apreciar que durante los años fiscales correspondientes a los años 2012 al 2016 la recaudación de dicho tributo no se ha incrementado

significativamente tal como se muestra en las tablas 9 a la 12, teniendo su mejor recaudación en el periodo fiscal 2016, donde alcanzó a recaudar la suma de S/ 99,275.00. - Se ha determinado que la Municipalidad Provincial de Lampa con el objetivo de incrementar la recaudación del impuesto predial, ha implementado el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en donde existen 09 procedimientos administrativos relacionados exclusivamente con la recaudación del impuesto predial, en donde se aprecia que dichos procedimientos administrativos no están regulados de manera correcta, además que existen duplicidad de procedimientos, requisitos que no debieron estar incluidos en los procedimientos administrativos. Es preciso señalar que en la tabla 4, solo el 31.25 % de los encuestados señala que dichos procedimientos están bien regulados, además el 62.50 % indica que se deben incluir procedimientos administrativos que se apeguen a la realidad de la jurisdicción de Lampa.

A nivel regional, en el contexto específico de la región Puno, Sucaticona (2022), en su tesis sustentada en la Universidad Nacional del Altiplano, analizó el impuesto predial como el concepto con mayor participación en la recaudación de los ingresos tributarios de los gobiernos locales puneños. La investigación destacó la importancia del impuesto predial como mecanismo mediante el cual una municipalidad genera recursos propios para el financiamiento de sus actividades institucionales.

Asimismo, una investigación sustentada en la Universidad Nacional del Altiplano sobre la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Provincial de Puno durante el periodo 2022, en el contexto posterior a la pandemia, empleó un enfoque cuantitativo con diseño no experimental de corte transversal y un nivel correlacional, aplicando un cuestionario a una muestra de 382 contribuyentes de un total de 52,634 viviendas censadas según el INEI. Los resultados evidenciaron una correlación positiva considerable y estadísticamente significativa entre ambas variables, con un Rho de Spearman de 0.600,

concluyendo que existe una relación directa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, con una relación significativa al 60%. Este antecedente resulta de especial relevancia metodológica para la presente investigación, dado que emplea el mismo estadístico de correlación (Rho de Spearman) utilizado en el análisis de la incidencia entre recaudación municipal y cumplimiento de metas en Paucarcolla.

De igual forma, Mendoza (2022), en su tesis sustentada en la Universidad Privada San Carlos sobre los factores que influyen en la evasión y morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno durante el periodo 2020, identificó que la morosidad constituye uno de los principales problemas que enfrenta la administración tributaria municipal en la región, limitando significativamente la capacidad recaudatoria de los gobiernos locales puneños.

Finalmente, Huallpa (2025), en su investigación sustentada en la Universidad Privada San Carlos sobre la gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, analizó la relación entre ambas variables en un contexto geográfico y socioeconómico similar al del distrito de Paucarcolla, confirmando que la calidad de la gestión tributaria municipal es un factor determinante de los niveles de recaudación alcanzados en las provincias del altiplano puneño.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar el nivel de recaudación de impuestos municipales, para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, periodo 2024 - 2025.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial y su incidencia en el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla - Puno, periodo 2024 - 2025.

- Evaluar el nivel de ejecución presupuestal de gastos en términos de eficacia del rubro Impuestos Municipales, para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla -Puno, periodo 2024 - 2025.
- Proponer lineamientos municipales para la adecuada captación de Impuestos Municipales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. MUNICIPALIDAD Y GOBIERNO LOCAL

2.1.1.1 Municipalidad

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.(Congreso de la República del Perú, 2003a)

Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente.(Congreso de la República del Perú, 1993).

2.1.1.2 Gobierno Local

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.(Congreso de la República del Perú, 1993)

2.1.2. TEORÍA TRIBUTARIA: PRINCIPIOS, CLASIFICACIÓN

2.1.2.1 Concepto de Tributo

El tributo constituye el elemento central del ordenamiento fiscal. Ataliba (1987), lo define como la obligación jurídica pecuniaria ex lege, que no constituye sanción de acto ilícito, cuyo sujeto activo es, en principio, una persona pública y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la ley. Esta definición resalta los elementos esenciales del tributo: su origen legal, su carácter pecuniario y la relación jurídica entre el Estado y el contribuyente.

Villegas (2001), complementa este concepto al señalar que el tributo es una prestación pecuniaria coactiva de un sujeto (contribuyente) al Estado u otra entidad pública que tenga derecho a ingresar, que tiene su origen en la realización de un presupuesto de hecho (hecho imponible) determinado por la ley. La coactividad del tributo lo distingue de otras formas de financiamiento público basadas en la voluntad contractual.

2.1.2.2. Principios Tributarios

Un conjunto de principios que gobiernan la potestad tributaria del Estado es reconocido por la doctrina tributaria. Los principios de reserva de ley, igualdad, no confiscatoriedad y respeto a los derechos fundamentales del individuo están consagrados en el artículo 74 de la Constitución Política peruana de 1993. Según Villegas (2001), estos principios operan como límites al poder tributario del Estado y garantías para el contribuyente.

2.1.2.3. Clasificación de los Tributos

La Norma II del Título Preliminar del Código Tributario peruano MEF (2013), clasifica los tributos en tres categorías:

- (a) impuestos, que no originan una contraprestación directa a favor del contribuyente;
- (b) contribuciones, que financian servicios o actividades estatales de las que se beneficia el contribuyente; y

(c) tasas, que se pagan como contraprestación por un servicio público individualizado al contribuyente.

2.1.3. EL SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL EN EL PERÚ

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015) define el sistema tributario municipal como el conjunto de normas, órganos y procedimientos que rigen la creación, administración y recaudación de los tributos municipales en el marco del proceso de descentralización fiscal. Este sistema se articula a partir de dos pilares normativos fundamentales: la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972) y el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo N.º 156-2004-EF). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004a).

2.1.4. LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

Antiguamente, la tributación municipal se ha venido rigiendo por una contradictoria normatividad, dado que existía infinidad de leyes inconexas y contradictorias que dificultan su estudio y aplicación; para lo cual, frente a las deficiencias que se venían atravesando, se emite el Decreto Legislativo N.º 776, decreto que aprueba la Ley de Tributación Municipal, en el que se integran todos los tributos a favor de las municipalidades; empero, a medida del transcurso de los años, esta fue objeto de diversas modificaciones. Sin embargo, estando a las modificaciones efectuadas a la ley antes acotada, resulta pertinente mencionar los diversos tipos de contribuciones municipales, integrado por el impuesto predial, de alcabala, al patrimonio vehicular, a las apuestas, a los juegos y, a los espectáculos no deportivos; además, de contribuciones especiales de obras públicas, las mismas que cuentan con un tratamiento especial; asimismo, los ingresos que se encuentran a favor de las municipalidades, son referidas a las tasas, las que son creadas por los consejos municipales en referencia a un servicio público o administrativo, tales como: tasas por servicios públicos o arbitrios, por servicios administrativos o derechos, por licencias de apertura de establecimientos, por

estacionamiento de vehículos, por transporte público u otros que se encuentran sujetos a la fiscalización municipal. En ese sentido, cabe precisar que los impuestos municipales son los tributos mencionados en la Ley de Tributación Municipal a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente; por lo que, mencionamos a los siguientes, según el Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004a).

2.1.5 TIPOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES

- Impuesto Predial
- Impuesto de Alcabala
- Impuesto al Patrimonio Vehicular
- Impuesto a las Apuestas
- Impuesto a los Juegos
- Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.

2.1.5.1. Impuesto Predial

El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004a).

El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos de este impuesto, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua; así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de

dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (MEF, 2001)

2.1.5.1.1. Base legal del Impuesto Predial

- Texto Único Ordenado del Código Tributario (D.S. N.° 133-2013-EF)
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (D.S. N.° 156-2004-EF)
- Resolución Ministerial N.° 350-2021-VIVIENDA. Aprueban los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, la Sierra y la Selva, vigentes para el Ejercicio 2022.
- Resolución Directoral N.° 003-2022-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, que modifica el artículo 70° de la “Norma nacional para la determinación de los valores arancelarios y otras intervenciones a nivel nacional” aprobada por Resolución Directoral N° 010-2021/VIVIENDA/VMVU-DGPRVU y aprueba la metodología para estimar el valor unitario oficial de las edificaciones.
- Decreto Supremo N.° 398-2021-EF. Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año correspondiente.
- Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú: RM N.° 172-2016-VIVIENDA modificado con RM N.° 424-2017-VIVIENDA y RM N.° 124-2020-VIVIENDA

2.1.5.2. Impuesto de Alcabala

El Impuesto de Alcabala constituye desde 1984 un recurso de los Gobiernos locales y es hoy uno de los cinco principales impuestos de la administración municipal. Las disposiciones actualmente vigentes están recogidas en los artículos 21° a 29° de la Ley de Tributación Municipal aprobada por el Dec. Leg. N° 776, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por D. S. N° 156-2004-EF (Durán Rojo, 2015).

La recaudación del Impuesto de Alcabala ha tenido un progreso positivo en años recientes gracias al incremento constante de la compra de propiedades (transferencias inmobiliarias), lo cual se debe a que las condiciones económicas del país han mejorado y

a que el gobierno ha implementado políticas para promover la industria inmobiliaria. No obstante, si se diera una recesión económica, todo este panorama sufriría cambios importantes.

El Impuesto de Alcabala grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

El Impuesto de Alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; de acuerdo a lo que establezca el reglamento (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004a).

La tasa aplicable es del 3% sobre el valor de transferencia que exceda las 10 UIT. Su recaudación corresponde íntegramente a la municipalidad distrital donde se ubica el inmueble, lo que lo convierte en una fuente significativa de ingresos en contextos de mayor dinamismo inmobiliario (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004a)

2.1.6. TASAS MUNICIPALES

Las tasas municipales incluyen los arbitrios que financian la prestación de servicios de limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo, los derechos por el uso o aprovechamiento de bienes públicos o la prestación de servicios administrativos y las licencias que gravan la realización de actividades sujetas a control municipal. Ruiz de Castilla Ponce de León (2009), señala que los arbitrios son los tributos municipales de mayor conflictividad jurídica, dado que su determinación exige acreditar el costo efectivo de los servicios prestados, lo cual resulta particularmente complejo para municipios con limitada capacidad técnica.

2.1.7. PRESUPUESTO MUNICIPAL Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

El presupuesto municipal se articula dentro del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regulado por la Ley N.º 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, 2004)

2.1.7.1 Fuentes de Financiamiento

2.1.7.1.1 Recursos Ordinarios - 00

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación de ingresos corrientes e ingresos de capital, recaudación tributaria y otros conceptos, deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos (MEF, 2026).

2.1.7.1.2 Recursos Directamente Recaudados - 09

Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por estas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (MEF, 2026).

2.1.7.1.3 Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito - 19

Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (MEF, 2026).

2.1.7.1.4 Donaciones y Transferencias - 13

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el estado provenientes de entidades públicas o privadas como Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (MEF, 2026).

2.1.7.1.5 Recursos Determinados - 04

- Contribuciones a Fondos Aportes obligatorios de trabajadores y empleadores a la seguridad social (EsSalud, SCTR) y reservas previsionales. El municipio los recibe pero no los genera. (04-Contribución a Fondos)
- FONCOMUN Transferencia del Gobierno Central proveniente del impuesto de promoción municipal, rodaje y embarcaciones de recreo. Se distribuye a todos los municipios según criterios de población y pobreza. (07-Fondo de Compensación Municipal)
- Impuestos Municipales Tributos recaudados directamente por el municipio sin contraprestación al contribuyente: predial, alcabala, patrimonio vehicular, apuestas, juegos, espectáculos, casino y tragamonedas. Es la única fuente que depende de la capacidad recaudatoria propia del municipio. (08-Impuestos municipales).
- FONCOR Transferencia a gobiernos regionales proveniente del IGV, según la Ley N.º 31069. Fortalece la inversión regional.(15-Fondo de Compensación Regional).
- Canon y Sobre canon Recursos por explotación de recursos naturales en el territorio: canon minero, gasífero, petrolero, hidroenergético, pesquero y forestal, más regalías y rentas de aduanas. (18-Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones).

2.1.8. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

2.1.8.1. Concepto, Importancia de la Recaudación Tributaria

Bravo (2003), cumplió un rol y seguirá cumpliéndolo en el Perú porque el erario depende mucho del Estado, cuyo vínculo con el pueblo es estrecho. En esa relación, lo esencial del recaudador es que su objetivo principal es captar más rentas. En ese sentido, con la recaudación de impuestos, el Estado se encargará de dar a la sociedad las necesidades públicas que ésta requiera. Dicho de otra manera, la tributación es importante para que el país siga mejorando en diferentes ámbitos. Si nosotros cumplimos cabalmente con el pago de los impuestos, pagamos los servicios que gozamos como alumbrado público, alcantarillado, servicios de limpieza, seguridad, hospitales públicos, parques, centros comunitarios, etcétera. Los tributos son prestaciones, hoy por lo regular en dinero, al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas. De esta manera, indica (Bravo, 2003), el impuesto es una prestación tributaria obligatoria y el presupuesto es una responsabilidad del Estado para cubrir los gastos públicos. Los obligados al pago de tributos son las personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales que realicen actividades económicas en el territorio nacional, entre otros.

Giuliani Fonrouge (2004), define la recaudación tributaria como el proceso mediante el cual el Estado hace efectivo el cobro de los tributos determinados conforme a ley, a través de los órganos competentes de la administración tributaria. En el plano municipal, la recaudación constituye la función central de la administración tributaria local, pues determina el volumen de recursos propios con que cuenta el gobierno local para financiar los servicios públicos y la inversión en infraestructura.

2.1.8.1.1 Importancia de la Recaudación Tributaria

Fuente principal de recursos propios: La recaudación tributaria constituye el principal mecanismo mediante el cual el municipio genera ingresos propios con independencia del Gobierno Central. A mayor recaudación, mayor autonomía para decidir el destino del gasto (Bird y Slack, 2004).

Los recursos recaudados financian directamente la inversión en infraestructura y servicios públicos que mejoran la calidad de vida de la población (Bird y Slack, 2004); (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)(Bird y Slack, 2004; MEF, 2016). En el caso peruano, Castillo (2021), demostró que cada 10% adicional de recaudación predial incrementó en 7.2% la ejecución de inversión pública local.

Indicador de eficiencia institucional El nivel de recaudación refleja la capacidad de gestión de la administración municipal. Un municipio con alta recaudación demuestra solidez institucional, personal técnico competente y procesos administrativos ordenados (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019a).

Legitimidad y confianza ciudadana Una recaudación eficiente y transparente fortalece la relación entre el municipio y sus contribuyentes. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2015), señala que cuando el ciudadano percibe que sus tributos se usan correctamente, aumenta su disposición a cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales.

Requisito para el Plan de Incentivos El MEF condiciona las transferencias adicionales del PI al cumplimiento de metas de recaudación. Sin una recaudación suficiente, el municipio pierde estos recursos complementarios, lo que agrava aún más su déficit financiero (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022a)

Reducción de la dependencia de transferencias Los municipios que fortalecen su recaudación propia reducen su vulnerabilidad ante variaciones en el canon, el FONCOMUN u otras transferencias externas, lo que les otorga mayor estabilidad presupuestal (Bahl & Martinez-Vázquez, 2008a).

2.1.9. PROCESO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

El proceso de recaudación tributaria municipal comprende tres etapas secuenciales e interdependientes (Villegas, 2001).

a. **Determinación de la obligación tributaria:** Es la etapa en que se establece la existencia y el monto de la deuda tributaria. Puede realizarse de dos formas:

- **Autodeclaración:** el propio contribuyente declara y calcula su obligación (declaración jurada del impuesto predial).
 - **De oficio:** la administración tributaria determina la deuda ante la omisión o inexactitud del contribuyente (Congreso de la República del Perú, 2013) (Código Tributario, Art. 59).
-

b. **Liquidación** Consiste en la aplicación de la alícuota correspondiente sobre la base imponible determinada para calcular el monto exacto a pagar. En el impuesto predial, la base imponible es el valor de autoavalúo del predio y la alícuota se aplica en escala progresiva acumulativa: 0.2%, 0.6% y 1.0% según tramos de UIT (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004).

c. **Cobranza:** es la etapa de cobro efectivo del tributo. Se divide en dos modalidades:

- **Cobranza ordinaria:** el contribuyente paga voluntariamente dentro del plazo legal establecido.
- **Cobranza coactiva:** se activa cuando el contribuyente no cumple voluntariamente. La municipalidad inicia el procedimiento de ejecución forzosa a través del ejecutor coactivo, conforme a la Ley N.º 26979 — Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva (Villegas, 2001).

2.1.9.1. Etapas complementarias del proceso

a. Fiscalización tributaria Verificación del cumplimiento de las obligaciones declaradas por el contribuyente. Incluye inspecciones de campo, cruce de información y detección de omisos y subvaluadores (Congreso de la República del Perú, 2013)(Código Tributario, Art. 62).

b. Resolución de reclamaciones Atención de los recursos impugnativos presentados por contribuyentes que cuestionan la determinación o liquidación de su deuda(Congreso de la República del Perú, 2013) (Código Tributario, Art. 135).

2.1.10. FACTORES QUE INCIDEN EN LA RECAUDACIÓN: PRESIÓN FISCAL Y CULTURA TRIBUTARIA

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019), identifica como principales determinantes de la recaudación municipal:

- (a) la base económica del territorio, determinada por el valor de los predios, el nivel de actividad comercial e industrial y el ingreso de los contribuyentes;
- (b) la capacidad administrativa del municipio, medida por la dotación de personal especializado y el grado de sistematización de los procesos tributarios;
- (c) la presión fiscal efectiva, entendida como el nivel de cumplimiento tributario en relación con la obligación legal; y
- (d) la cultura tributaria de la población, que refleja el grado de conciencia y disposición voluntaria al pago.

2.1.11. MOROSIDAD TRIBUTARIA: CAUSAS Y ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN

La morosidad tributaria constituye uno de los principales obstáculos para la recaudación municipal eficiente. Quispe (2022), reportó que en municipios distritales del altiplano puneño la tasa de morosidad en el impuesto predial supera el 55%, explicada por tres factores principales: bajos ingresos familiares que reducen la capacidad contributiva, desconocimiento de las obligaciones tributarias y percepción de inequidad en el uso de los recursos públicos.

Las estrategias más efectivas para la reducción de la morosidad incluyen:

- (a) campañas de amnistía tributaria con condonación de intereses y moras;
- (b) fraccionamiento de deudas tributarias;
- (c) actualización y depuración del padrón de contribuyentes;
- (d) campañas de sensibilización y educación tributaria; y
- (e) digitalización del sistema de recaudación para facilitar el pago oportuno. El

Servicio de Administración Tributaria de Lima (2020), ha documentado que la implementación combinada de estas estrategias puede reducir la tasa de morosidad en hasta 20 puntos porcentuales en un período de tres años.

2.1.12. INDICADORES DE EFICIENCIA RECAUDATORIA

La medición de la eficiencia recaudatoria requiere el uso de indicadores que permitan evaluar el desempeño de la administración tributaria municipal en relación con su potencial y con los objetivos institucionales establecidos. Los indicadores más utilizados en la literatura especializada son:

- (a) índice de recaudación efectiva versus recaudación potencial;
- (b) tasa de morosidad, calculada como el cociente entre la deuda tributaria pendiente de cobro y el total de la deuda determinada;
- (c) ratio costo-beneficio del proceso recaudatorio; y
- (d) variación interanual de la recaudación por tipo de tributo.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2020), en su guía metodológica para el Plan de Incentivos, establece que el indicador de cumplimiento de la meta de recaudación predial se calcula comparando el monto recaudado efectivamente con el monto programado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de cada municipio, lo que convierte a este indicador en la referencia oficial para evaluar el desempeño tributario municipal en el marco del sistema de incentivos vigente.

2.1.13. GESTIÓN MUNICIPAL Y CUMPLIMIENTO DE METAS

2.1.13.1. Gestión Pública Local: Enfoques y Modelos de Administración Municipal

Chávez (2017), define la gestión pública local como el conjunto de acciones, instrumentos y procedimientos mediante los cuales la municipalidad planifica, organiza, dirige y controla sus recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad. Esta definición integra los cuatro elementos clásicos del proceso administrativo con la orientación finalista propia de la administración pública.

Hood (1991), formuló los principios de la Nueva Gestión Pública (NGP), paradigma que propone reemplazar la administración burocrática tradicional por una gestión orientada a resultados, a la eficiencia del gasto y a la rendición de cuentas. Sus postulados principales incluyen:

- (a) la desagregación de las unidades del sector público;
- (b) la competencia por la provisión de servicios;
- (c) el énfasis en la disciplina y la parsimonia en el uso de recursos; y
- (d) la aplicación de estilos de gestión provenientes del sector privado. Este enfoque es el sustento teórico del sistema de incentivos al desempeño municipal implementado en el Perú.

2.1.13.2. Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) fue creado mediante la Ley N.º 29332 y posteriormente modificado por el Decreto Legislativo N.º 1435. Constituye un instrumento del presupuesto por resultados que condiciona la transferencia de recursos económicos adicionales al cumplimiento de metas específicas en plazos determinados. El Ministerio de Economía y Finanzas (2022), clasifica a los municipios en cinco tipos según su tamaño y características socioeconómicas, estableciendo metas diferenciadas para cada grupo.

2.1.14. METAS Y OBJETIVOS MUNICIPALES: CONCEPTO, CLASIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Soto (2015), define las metas municipales como compromisos cuantificables de mejora en el desempeño institucional, articulados al Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y al Plan Operativo Institucional (POI) de cada municipalidad. Su cumplimiento se evalúa en función de tres dimensiones complementarias: la tasa de ejecución presupuestal, la calidad del gasto ejecutado y los indicadores de resultado del Plan de Incentivos.

La Contraloría General de la República (2019), señala que solo el 42% de los municipios tipo C en el Perú logran cumplir la totalidad de sus metas anuales del PI. Las principales causas de incumplimiento identificadas son:

- (a) insuficiente capacidad técnica del personal municipal;
- (b) debilidades en los sistemas de información tributaria;
- (c) baja ejecución presupuestal; y
- (d) desarticulación entre la planificación institucional y la programación presupuestaria.

2.1.14.1. Indicadores de Desempeño y Evaluación de Metas Municipales

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2019), establece que un sistema integral de indicadores municipales debe incluir cuatro dimensiones:

- (a) eficiencia, que mide la relación entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados;
- (b) eficacia, que evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos programados;
- (c) calidad, que valora las características del servicio prestado en términos de oportunidad, accesibilidad y satisfacción del usuario; y
- (d) economía, que analiza la capacidad de administrar adecuadamente los recursos financieros disponibles.

2.1.15. RELACIÓN ENTRE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE METAS

2.1.15.1. Incidencia Fiscal en el Gasto Público y la Inversión Local

Bird y Slack (2004), demuestran, en un análisis comparado de 48 países, que los municipios con mayor autonomía fiscal, medida por el ratio de ingresos propios sobre ingresos totales registran mayor eficiencia en la provisión de servicios públicos locales. Este resultado sugiere que la recaudación tributaria propia no solo genera recursos adicionales, sino que también crea incentivos para una gestión más eficiente, dado que los contribuyentes locales tienen mayor capacidad de exigir rendición de cuentas a sus autoridades cuando perciben que sus impuestos financian directamente los servicios que reciben.

Contreras y Quintana (2018), comprobaron, para el caso peruano, que cada sol adicional recaudado por tributación propia genera un efecto multiplicador de 1.3 soles en gasto de inversión municipal, resultado que confirma el vínculo positivo entre la fortaleza tributaria y la capacidad de inversión local. Este efecto multiplicador se explica por el mecanismo del Plan de Incentivos, que condiciona transferencias adicionales al cumplimiento de metas de recaudación.

2.1.15.2. Autonomía Financiera Municipal y Capacidad de Ejecución

La Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972) (Congreso de la República del Perú, 2003a), en su artículo 69, establece que los recursos municipales propios son condición necesaria para el ejercicio pleno de la autonomía económica municipal. (Bahl & Martinez (2008), argumentan que sin una base tributaria propia suficiente, la descentralización fiscal produce un efecto perverso: genera dependencia de las transferencias intergubernamentales y reduce la rendición de cuentas local, dado que los contribuyentes locales no perciben la conexión entre sus impuestos y los servicios que reciben.

En el caso de los municipios del altiplano puneño, esta relación es particularmente importante porque la participación de sus propios recursos en el presupuesto total es marcadamente baja, lo que restringe la capacidad de las autoridades municipales para decidir por sí mismas sobre cómo se distribuye el gasto.

2.1.15.3. Relación Recaudación - Inversión: Evidencia Empírica Peruana

Castillo Salinas (2021), analizó la relación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución de inversión pública en una muestra de 195 municipios peruanos durante el período 2015-2019. Sus resultados evidenciaron que el incremento del 10% en la recaudación predial se asocia con un aumento del 7.2% en la ejecución de proyectos de inversión pública local ($p < 0.05$), siendo esta relación más pronunciada en municipios pequeños con baja transferencia de canon, como los del altiplano puneño. La magnitud de este efecto es consistente con los hallazgos de la literatura internacional y refuerza la hipótesis de que el fortalecimiento de la recaudación municipal constituye una condición necesaria para el cumplimiento de las metas institucionales de inversión.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. TRIBUTO MUNICIPAL:

Prestación pecuniaria exigida por el Estado municipal en ejercicio de su poder de imperio delegado y en virtud de una ley, destinada a cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines institucionales (Giuliani Fonrouge, 2004).

2.2.2. GESTIÓN MUNICIPAL:

Conjunto de acciones orientadas a lograr los objetivos institucionales de la municipalidad, de acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Concertado y con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia (Congreso de la República del Perú, 2003a), (Ley N.º 27972, Art. 9).

2.2.3. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR):

Ingresos generados por la propia actividad recaudatoria de la municipalidad, incluidos los tributos municipales, las tasas por servicios prestados y los ingresos por alquiler o explotación de bienes municipales, que constituyen la principal expresión de la autonomía fiscal local (USAID/PERÚ ProDescentralización, 2011).

2.2.4. TASAS:

Es el tributo cuyo cumplimiento origina que las Municipalidades presten servicios públicos o administrativos a la población (Ortega Salavarría, 2013)

2.2.5. AMNISTÍA TRIBUTARIA:

En relación con este término, podemos afirmar que no hay una definición legal de la amnistía tributaria. Las amnistías consisten en un paquete o programa de medidas fiscales que podrían considerarse como parte de un concepto de beneficio tributario. Esto implica la exoneración total o parcial de elementos de algunas deudas fiscales (como impuestos, sanciones, intereses moratorios o compensatorios), su división en partes o el aplazamiento de las mismas, así como la reducción de los factores utilizados para actualizar la deuda.

Las amnistías tributarias pueden, a su vez, ir acompañadas del perdón de sanciones administrativas no pecuniarias (formales). (Caracena Hernandez, 2015).

2.2.6. ORDENANZA MUNICIPAL:

El artículo 40° (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003) establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran,

los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley (Congreso de la República del Perú, 2003, art. 40)

2.2.7. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA:

Es el proceso mediante el cual la administración tributaria obtiene los ingresos provenientes del pago de impuestos, tasas y contribuciones efectuados por los contribuyentes, con el propósito de financiar el gasto público y garantizar la prestación de servicios a la población.

2.2.8. PRIORIZACIÓN DE METAS:

Es el proceso de selección de metas presupuestarias, cuando los ingresos proyectados no cubren el total de las metas que se deseen ejecutar. Para el efecto, deben de considerarse las que correspondan a los Objetivos Institucionales más importantes, teniendo en cuenta el "techo" presupuestal por toda Fuente de Financiamiento del Pliego y la escala de prioridades (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010).

2.2.9. PROCESO PRESUPUESTARIO:

Es el conjunto de fases que deben desarrollarse para la aplicación del Presupuesto del Sector Público. Dicha Fases son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación (Ley N° 28411, 2004, art.14).

2.2.10. CULTURA TRIBUTARIA:

La cultura tributaria es el conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación (Roca, 2008).

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Los impuestos municipales inciden significativamente en el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, periodo 2024 - 2025.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- El nivel de recaudación del impuesto predial y alcabala incide significativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, periodos 2024 - 2025.
- La ejecución presupuestal en términos de eficacia del rubro impuestos municipales incide significativamente en el cumplimiento en el plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla , periodos 2024 - 2025.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

El estudio titulado “RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA - PUNO, PERIODO 2024 - 2025”, se llevó a cabo en el Distrito de Paucarcolla departamento de Puno, en la Municipalidad Distrital de Paucarcolla ubicado en PZA.DE ARMAS NRO. S/N CERCADO, además está georeferenciado con las siguientes coordenadas geográficas -15.745628131330182, -70.05610235146048 tal como se muestra en la siguiente figura.

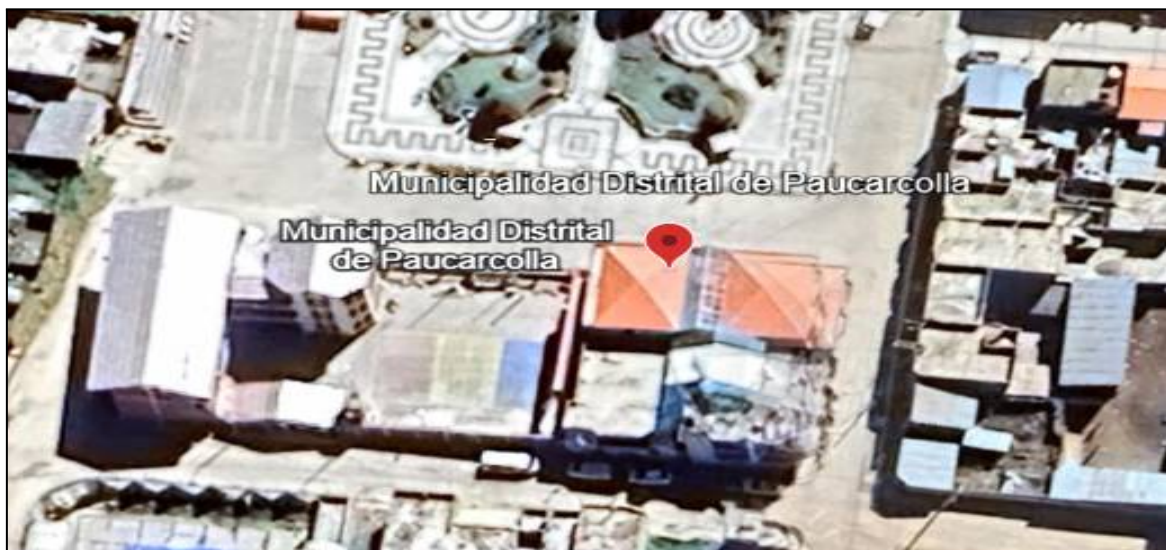


Figura 01: Ubicación del lugar de estudio - Municipalidad Distrital de Paucarcolla.

Fuente: Google Earth

3.2.TAMAÑO DE MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La Municipalidad Distrital de Paucarcolla ubicada en el departamento de Puno, fue objeto de estudio, para ello, emplearemos sobre la ejecución del presupuesto de los años 2024-2025, en cuanto a la recaudación de impuestos municipales.

3.2.2. MUESTRA

Para llevar a cabo el trabajo de investigación actual, la muestra representativa se centra en el análisis del rendimiento y la conducta de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos a través del rubro de impuestos municipales, específicamente de la municipalidad distrital de Paucarcolla, en relación con el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales planteados en su presupuesto anual para los años 2024 y 2025. Esto se estableció utilizando datos del área de planificación y presupuesto.

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.3.1. OBSERVACIÓN

Se utilizó la técnica de observación con el propósito de obtener información directa y objetiva sobre las conductas y situaciones vinculadas al objeto de estudio. Esta técnica permitió registrar de manera sistemática los eventos observados tal como ocurren en su contexto natural, garantizando datos fiables y relevantes para el análisis de la investigación.

3.3.2. ANÁLISIS DOCUMENTAL

Se emplea la técnica de análisis documental con el fin de recopilar, revisar y evaluar información registrada en diversas fuentes escritas y digitales relacionadas con el objeto de estudio. Esta técnica permitió analizar documentos como informes, normativas, libros, artículos científicos, registros institucionales y otros materiales pertinentes, con el propósito de obtener antecedentes, conceptos y evidencias que fortalezcan el sustento teórico y metodológico de la investigación. Asimismo, el análisis documental contribuirá a

complementar y contrastar los datos obtenidos mediante otras técnicas de recolección, garantizando una comprensión más amplia y fundamentada del fenómeno estudiado.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

La operacionalización de las variables se llevó a cabo de la siguiente manera:

Tabla 01: Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES
V.I Recaudación de impuestos municipales	La recaudación tributaria es el proceso mediante el cual el Estado hace efectivo el cobro de los tributos determinados conforme a ley	Nivel de recaudación del tributo.	- Ley de tributación municipal - Impuestos Municipales - PIA, PIM - Determinado y Recaudado
V.D Cumplimiento de metas	Es el proceso mediante el cual la municipalidad alcanza los compromisos institucionales previamente establecidos	Ejecución Presupuestal	- Actividades y Proyectos
V.I Nivel de recaudación del impuesto predial	es la medida cuantitativa que expresa el volumen de recursos tributarios efectivamente cobrados por la municipalidad distrital en un período fiscal determinado	Registro y actualización de contribuyentes	- Impuestos municipales - Recaudado y Determinado - PIM, PIA
V.D Cumplimiento de metas de la M.D.P.	es el proceso mediante el cual la municipalidad alcanza los compromisos institucionales previamente establecidos, expresados en	Cumplimiento del Plan de Incentivos	- Presupuesto Institucional Modificado - Genérica de ingreso - Actividades - Rubro

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES
	indicadores cuantificables y sujetos a plazos determinados, en el marco de su Plan Operativo Institucional (POI), Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)		
V.I Ejecución presupuestal en términos de eficacia del rubro impuestos municipales	es el grado de cumplimiento alcanzado por la municipalidad en la recaudación efectiva de los tributos municipales programados, medido a través de la comparación entre el monto presupuestado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y el monto efectivamente recaudado al cierre del ejercicio fiscal.	Eficacia en la Recaudación Efectiva	- Cumplimiento del presupuesto anual - PIA, PIM - Compromiso, Devengado y Girado
V.D Cumplimiento de metas	Es el proceso mediante el cual la municipalidad alcanza los compromisos institucionales previamente establecidos	Ejecución del Presupuesto Institucional	- Avance presupuestal - Actividades - Generica de gasto

Fuente: Elaboración propia

3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO

3.5.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación adopta un enfoque cuantitativo, dado que busca medir y cuantificar la relación entre la recaudación de impuestos municipales y el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla en los períodos 2024–2025.

3.5.1.1. Justificación del enfoque

Hernández (2014), señalan que el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

Este enfoque es pertinente para la investigación porque:

- Los datos de recaudación tributaria (impuesto predial, alcabala) son **medibles y cuantificables** en unidades monetarias.
- El cumplimiento de metas del Plan de Incentivos se expresa en **porcentajes e índices numéricos**.
- La relación entre variables se analiza mediante **estadísticos de correlación**.
- Los datos provienen de fuentes oficiales verificables: **SIAF-RENTAS, CONECTAMEF y reportes del MEF**.

3.5.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se diseñó de manera No experimental - longitudinal y documental, lo que significa que se llevó a cabo sin manipulación intencionada de las variables de estudio, lo que significa que se examinaron y describieron los hechos dentro de su contexto natural, y luego examinarlos. Por medio del diseño transversal descriptivo con el objetivo de describirlas, se recogieron datos en un único momento, para examinar su incidencia y las variables.

3.5.3. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.5.3.1. Método Deductivo:

Método usado en el análisis para llegar a conclusiones principios, leyes y reglas generales, comenzando con un conjunto de supuestos o hipótesis. Lo que es importante señalar, comenzando por lo general y llegando a hechos más sencillos.

3.5.3.2. Método Descriptivo:

Según su denominación, nos guió hacia el entendimiento de la realidad institucional tal como aparece en su contexto espacio-temporal.

El propósito primordial de la implementación de este método fue identificar las características, sucesos o fenómenos que se manifiestan en la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, estableciendo correlaciones entre las variables sugeridas.

Este método descriptivo se utilizó para plasmar los hechos, describir lo que son o lo que ocurre, sin explicar el porqué de esta circunstancia presente.

Por otro lado, este método de investigación nos permitió plantear preguntas y comunicar respuestas, aunque varias clases de estudio dependen del contexto en el que se deseen emplear.

3.5.3.3. Método Comparativo:

Este método nos permitió saber todos los hechos y fenómenos de la realidad, resaltando sus similitudes y diferencias en su forma comparativa, nos ayudará a descubrir la verdad.

3.5.3.4. Método Analítico:

Este método facilitará examinar la normativa, la documentación y los datos de cada elemento de la muestra.

3.5.4. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN:

3.5.4.1. Análisis Documental

Es la técnica principal de la investigación. Consiste en la revisión, análisis e interpretación de documentos oficiales que contienen información sobre la recaudación tributaria y el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla.

Documentos a analizar:

- Informes de cumplimiento del Plan de Incentivos — MEF
- Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Modificado (PIM) 2024–2025
- Estados financieros institucionales
- Reportes del CONECTAMEF Puno
- Ordenanzas municipales de aprobación de tasas y tributos

3.5.4.2. Observación Estructurada

Permite registrar sistemáticamente los datos de recaudación y ejecución presupuestal tal como se presentan en los sistemas de información oficial, sin intervenir en ellos.

Se aplica para observar:

- Niveles de recaudación del impuesto predial y alcabala por mes y trimestre
- Tasa de morosidad registrada en cada período
- Porcentaje de cumplimiento de metas del PI por tramo

CAPÍTULO IV

EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. VARIABLE: RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Tabla 02: Ejecución del Rubro Impuestos Municipales 2024

Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS - 2024								
RUBRO	PIA	PIM	Certificación	Compro miso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Deven gado	Girado	Avance %
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	60,083	71,083	51,870	51,870	50,470	50,470	50,470	71.0

Fuente: Elaborado en base a la Ejecución Presupuestal.

Tabla 03: Ejecución del Rubro Impuestos Municipales 2025

Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS - 2025								
RUBRO	PIA	PIM	Certificación	Compro miso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Deven gado	Girado	Avance e %
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	53,000	98,700	94,849	94,849	90,849	90,849	90,849	92.0

Fuente: Elaborado en base a la Ejecución Presupuestal

Tabla 04: Análisis Comparativo 2024 - 2025

Indicador	2024	2025	Variación
PIA	60,083	53,000	-11,8%
PIM	71,083	98,700	+38.9%
Devengado	50,470	90,849	+80.0%
Avance %	71,0	92.0	+21 puntos

Fuente: Elaboración propia

4.1.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Año 2024:

La Municipalidad Distrital de Paucarcolla programó inicialmente S/. 60,083 en el PIA para el rubro impuestos municipales, que fue modificado al PIM de S/. 71,083, evidenciando una ampliación presupuestal del 18.3%. Sin embargo, el nivel de ejecución alcanzó únicamente S/. 50,470 devengados, representando el 71.0% de avance respecto al PIM. Esta cifra indica que casi el 29% del presupuesto modificado no fue recaudado, evidenciando limitaciones en la capacidad recaudatoria institucional durante ese ejercicio fiscal.

Año 2025:

Se observa una mejora significativa en la recaudación. El PIA se redujo a S/. 53,000, pero el PIM se incrementó considerablemente a S/. 98,700, lo que representa un aumento del 38.9% respecto al PIM del año anterior. El nivel de ejecución alcanzó S/. 90,849 devengados, representando el 92.0% de avance, lo que evidencia una mejora sustancial de 21 puntos porcentuales en la eficacia recaudatoria respecto al año 2024.

4.1.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos guardan coherencia con los planteamientos teóricos del marco de referencia:

1. La mejora del 71% al 92% en la eficacia recaudatoria entre 2024 y 2025 confirma lo señalado por Castillo Salinas (2021), quien demostró que el incremento en la recaudación predial se asocia positivamente con la ejecución de inversión pública local.
2. El incremento del PIM de S/. 71,083 a S/. 98,700 entre ambos períodos refleja lo planteado por Contreras & Quintana (2018), quienes comprobaron que cada sol adicional recaudado genera un efecto multiplicador en el gasto de inversión municipal.
3. El 29% de incumplimiento registrado en 2024 es consistente con lo reportado por Mamani (2021), quien identificó que municipios del altiplano puneño recaudan apenas entre el 38% y 68% de su potencial tributario, atribuido a deficiencias en el registro de contribuyentes y altas tasas de morosidad.
4. La recuperación al 92% en 2025 sugiere que la municipalidad implementó estrategias de mejora recaudatoria, lo cual es coherente con los planteamientos del Ministerio de Economía y Finanzas (2022), sobre el Plan de Incentivos como mecanismo que impulsa la mejora en la gestión tributaria municipal.

Tabla 05: Ejecución Mensual de Impuestos Municipales - 2024

2024								
MES	PIA: 60,08 3	PIM: 71,08 3	Certific ación	Compro miso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución Devengado	Girado	Avance %
Febrero			7,239	7,239	5,450	2,850	2,850	4.01
Marzo			6,200	6,200	7,989	10,589	10,589	14.90
Abril			6,509	6,509	2,850	2,850	2,850	4.01
Mayo			8,270	8,270	8,959	8,959	5,300	12.60
Junio			7,200	7,200	10,170	6,020	3,050	8.47
Julio			0	0	0	0	3,659	0.00
Agosto			1,300	1,300	1,300	5,450	4,270	7.67
Setiembre			0	0	0	0	4,150	0.00
Octubre			960	960	960	0	0	0.00
Noviembre			0	0	0	960	960	1.35
Diciembre			14,192	14,192	12.792	12,792	12,792	18.00

Fuente: Elaborado en base a la Ejecución Presupuestal

Tabla 06: Ejecución Mensual de Impuestos Municipales - 2025

2025								
MES	PIA: 53,0 00	PIM: 98,7 00	Certifi cación	Compro miso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución Devengado	Girado	Avance %
Febrero			2,250	2,250	2,250	0	0	0.00
Marzo			1,750	1,750	1,750	4,000	4,000	4.05
Abril			3,519	3,519	3,519	0	0	0.00
Mayo			1,750	1,750	1,750	5,269	1,750	5.34
Junio			46,781	46,781	46,781	4,050	7,569	4.10
Julio			1,750	1,750	1,750	41,539	41,539	42.09
Agosto			8,311	8,311	8,311	7,872	7,872	7.98
Setiembre			3,300	3,300	3,300	6,681	6,681	6.77
Octubre			14,498	14,498	14,498	14,498	14,498	14.69
Noviembre			6,180	6,180	6,180	5,580	5,580	5.65
Diciembre			4,760	4,760	760	1,360	1,360	1.38

Fuente: Elaborado en base a la Ejecución Presupuestal

Tabla 07: Análisis Comparativo 2024 - 2025

Indicador	2024	2025	Variación
PIA	S/. 60,083	S/. 53,000	-11.8%
PIM	S/. 71,083	S/. 98,700	+38.9%
Compromiso	S/. 51,870	S/. 94,849	+82.9%
Devengado	S/. 50,470	S/. 90,849	+80.0%
Girado	S/. 50,470	S/. 90,849	+80.0%
Avance %	71.0%	92.0%	+21 puntos

Fuente: Elaboración propia

4.1.3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Año 2024:

La recaudación de impuestos municipales mostró un comportamiento irregular durante el ejercicio fiscal 2024. Los meses de marzo (14.90%) y diciembre (18.00%) concentraron los mayores niveles de avance, mientras que los meses de julio, septiembre y noviembre registraron avance de 0.00%, evidenciando discontinuidad en el proceso recaudatorio. El total devengado fue de S/. 50,470, representando el 71.0% del PIM de S/. 71,083, lo que significa una brecha no recaudada de S/. 20,613 equivalente al 29.0% del presupuesto modificado.

Año 2025:

Se observa una mejora sustancial en la recaudación. El mes de julio registró el mayor avance con 42.09%, concentrando la mayor parte de la recaudación anual. El total devengado alcanzó S/. 90,849, representando el 92.0% del PIM de S/. 98,700, con una brecha no recaudada de apenas S/. 7,851, equivalente al 8.0% del presupuesto

modificado. Esto representa una mejora de 21 puntos porcentuales respecto al año anterior.

4.1.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos permiten establecer las siguientes discusiones:

1. La mejora de 71% a 92% en la eficacia recaudatoria confirma lo planteado por Rojas y Barbarán (2021), quienes señalan que la gestión de la recaudación municipal mejora cuando la entidad implementa acciones enfocadas en garantizar el ingreso de recursos para solventar sus compromisos institucionales.
2. La concentración de recaudación en determinados meses (marzo y diciembre en 2024; julio en 2025) evidencia lo señalado por Quispe, (2022), quien identificó que los municipios del altiplano puneño presentan patrones irregulares de recaudación asociados a la estacionalidad de la actividad económica local.
3. El incremento del PIM de S/. 71,083 a S/. 98,700 entre ambos períodos refleja una mayor programación presupuestaria, coherente con lo planteado por Contreras & Quintana (2018), quienes demostraron que el incremento en la recaudación propia genera mayor capacidad de gasto municipal.

Tabla 08: Ejecución Trimestral de Impuestos Municipales - 2024

2024								
Trimestre	PIA: 60,083	PIM: 71,083	Certific ación	Compro miso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Deven gado	Girado	
1er Trimestre			13,439	13,439	13,439	13,439	13,439	18.91
2do Trimestre			21,979	21,979	21,979	17,829	11,200	25.08
3er Trimestre			1,300	1,300	1,300	5,450	12,079	7.67
4to Trimestre			15,152	15,152	13,752	13,752	13,752	19.35

Fuente: Elaboración en base a la Ejecución Presupuestaria.

Tabla 09: Ejecución Trimestral de Impuestos Municipales - 2025

2025								
Trimestre	PIA: 53,000	PIM: 98,700	Certific ación	Compro miso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Deveng ado	Girado	
1er Trimestre			4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4.05
2do Trimestre			52,050	52,050	52,050	9,319	9,319	9.44
3er Trimestre			13,361	13,361	13,361	56,092	56,092	56.83
4to Trimestre			25,438	25,438	21,438	21,438	21,438	21.72

Fuente: Elaboración en base a la Ejecución Presupuestaria.

Tabla 10: Análisis Comparativo Trimestral 2024 — 2025

Trimestre	Devengado 2024	Avance % 2024	Devengado 2025	Avance % 2025	Variación
1er Trimestre	13,439	18.91%	4,000	4.05%	-14.86 pts
2do Trimestre	17,829	25.08%	9,319	9.44%	-15.64 pts
3er Trimestre	5,450	7.67%	56,092	56.83%	+49.16 pts
4to Trimestre	13,752	19.35%	21,438	21.72%	+2.37 pts
TOTAL	50,470	71.0%	90,849	92.0%	+21 pts

Fuente: Elaboración propia.

4.1.5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Año 2024 — Comportamiento trimestral:

El año 2024 mostró una distribución relativamente equilibrada de la recaudación entre trimestres. El 2do trimestre concentró el mayor avance con 25.08% (S/. 17,829 devengados), seguido del 4to trimestre con 19.35% (S/. 13,752) y el 1er trimestre con 18.91% (S/. 13,439). El 3er trimestre registró el menor avance con apenas 7.67% (S/. 5,450 devengados), evidenciando una caída significativa en la recaudación durante los meses de julio, agosto y septiembre, período que coincide con el inicio del segundo semestre fiscal.

Año 2025 — Comportamiento trimestral:

El año 2025 presentó un patrón de recaudación marcadamente concentrado en el 3er trimestre, que registró el 56.83% del avance total anual con S/. 56,092 devengados, representando el trimestre de mayor recaudación del período analizado. En contraste, el 1er trimestre registró el menor avance con apenas 4.05% (S/. 4,000 devengados). El 4to trimestre alcanzó el 21.72% (S/. 21,438), mientras que el 2do trimestre registró un avance del 9.44% (S/. 9,319 devengados).

Tabla 11: Resumen Hallazgos Principales

Hallazgo	2024	2025
Trimestre de mayor recaudación	2do (25.08%)	3er (56.83%)
Trimestre de menor recaudación	3er (7.67%)	1er (4.05%)
Distribución	Relativamente uniforme	Concentrada en 3er trimestre
Total devengado	S/. 50,470	S/. 90,849
Avance total	71.0%	92.0%

Fuente: Elaboración Propia

4.1.6. DISCUSIÓN

1. La concentración de la recaudación en el 3er trimestre de 2025 (56.83%) sugiere la implementación de estrategias de cobranza intensiva durante ese período, coherente con lo señalado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (2020), que

documenta que las campañas de amnistía y fraccionamiento concentran el mayor volumen de recaudación en períodos específicos del año.

2. La caída del 1er trimestre de 2025 (4.05%) respecto al 1er trimestre de 2024 (18.91%) evidencia debilidades en la programación y calendarización de la recaudación, lo cual es consistente con lo señalado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima, (2020), sobre la importancia de distribuir uniformemente las metas de recaudación a lo largo del ejercicio fiscal.

3. La mejora global de 71% a 92% entre ambos períodos confirma la hipótesis de que el fortalecimiento de la recaudación municipal incide positivamente en el cumplimiento de metas institucionales, tal como lo demuestran Castillo, (2021); Contreras & Quintana, (2018) en sus investigaciones sobre municipios peruanos.

4.2. VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE METAS - MDP

Tabla 12: Meta PI 2025 — Compromiso 2 "Mejorar los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial"

METAS DEL INDICADOR 2.2, "PORCENTAJE DE AUMENTO DE RECAUDACIÓN 2025 DE IMPUESTO PREDIAL RESPECTO AL AÑO 2024"								Umbral Mínimo	Meta Máxima		
PI 2025 - COMPROMISO 2 "MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL"											
EXPRESADAS EN SOLES											
Nº	Ubigeo	Ejec utora	Depar tamen to	Provi ncia	Distrit o	Clasi ficaci ón muni cipal	Recauda ción 2024 de IP Total	U.M. Tramo Único (Porce ntual)	U.M. Tramo Único (S/ (c = a*(1+b))	Meta Tramo Único (Porce ntual) (d)	Meta Tramo Único (S/ (e=a*(1+d))
64	21010	301	PUN	PUN	Acora	G	94,528.	8.8%	102,847.	9.4%	103,414.
5	2	594	O	O			67		19		36
64	21010	301	PUN	PUN	Aman	G	2,017.2	6.5%	2,148.32	6.9%	2,156.39
6	3	595	O	O	tani		0				
64	21010	301	PUN	PUN	Atunc	G	4,165.7	6.5%	4,436.47	6.9%	4,453.13
7	4	596	O	O	olla		0				
64	21010	301	PUN	PUN	Capa	G	11,329.	8.8%	12,326.7	9.4%	12,394.7
8	5	597	O	O	chica		72		4		1
64	21010	301	PUN	PUN	Chuc	G	69,700.	6.5%	74,231.0	6.9%	74,509.8
9	6	598	O	O	uito		53		6		7
65	21010	301	PUN	PUN	Coata	G	6,078.5	8.8%	6,613.41	9.4%	6,649.88

0	7	599	O	O			0				
65	21010	301	PUN	PUN	Huata	G	18,215.	6.5%	19,399.2	6.9%	19,472.1
1	8	600	O	O			30		9		6
65	21010	301	PUN	PUN	Maña	F	48,335.	6.5%	51,477.6	6.9%	51,670.9
2	9	601	O	O	zo		80		3		7
65	21011	301	PUN	PUN	Pauc	G	45,064.	8.8%	49,029.8	9.4%	49,300.2
3	0	602	O	O	arcoll		24		9		8
					a						
65	210111	301	PUN	PUN	Picha	F	35,284.	6.5%	37,578.3	6.9%	37,719.4
4		603	O	O	cani		80		1		5
65	21011	301	PUN	PUN	Plater	G	28,054.	8.8%	30,522.9	9.4%	30,691.2
5	2	604	O	O	ia		20		7		9
65	21011	301	PUN	PUN	San	G	11,614.	8.8%	12,636.5	9.4%	12,706.2
6	3	605	O	O	Anton		50		8		6
					io						
65	21011	301	PUN	PUN	Tiquill	G	13,049.	6.5%	13,898.0	6.9%	13,950.2
7	4	606	O	O	aca		80		4		4
65	21011	301	PUN	PUN	Vilqu	G	52,181.	8.8%	56,773.8	9.4%	57,086.8
8	5	607	O	O	e		80		0		9

Fuente: MEF, Plan de Incentivos

Tabla 13: Análisis de Cumplimiento de Meta PI 2025 - Paucarcolla

Indicador	Monto (S/.)	%
Recaudación base 2024	45,064.24	100%
Umbral mínimo requerido	49,029.89	108.8%
Meta máxima requerida	49,300.28	109.4%
Recaudación ejecutada	90,849.00	201.6%
2025		
Superávit respecto al umbral mínimo	+41,819.11	+92.8%
Superávit respecto a la meta máxima	+41,548.72	+83.3%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14: Comparativo Recaudación IP 2024 vs Meta PI 2025

Concepto	Monto (S/.)
Recaudación 2024 (base)	45,064.24
Umbral mínimo PI 2025	49,029.89
Meta máxima PI 2025	49,300.28
Recaudación efectiva 2025	90,849.00
Incremento real 2024 → 2025	+45,784.76
% incremento real	+101.6%

Fuente: Elaboración propia

4.2.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La Municipalidad Distrital de Paucarcolla tenía como meta del Plan de Incentivos 2025 — Compromiso 2 incrementar su recaudación del impuesto predial en un umbral mínimo de 8.8% respecto al año 2024, equivalente a S/. 49,029.89, y una meta máxima de 9.4%, equivalente a S/. 49,300.28.

Los resultados evidencian que la municipalidad superó ampliamente ambas metas, alcanzando una recaudación efectiva de S/. 90,849.00 en el ejercicio 2025, lo que representa un incremento real del 101.6% respecto a la recaudación base de 2024 (S/. 45,064.24). Este resultado supera en S/. 41,548.72 la meta máxima establecida por el MEF, lo que significa que Paucarcolla no solo cumplió el Compromiso 2 del PI 2025, sino que lo superó en más del doble del incremento requerido.

Tabla 15: Resumen Comparativo General 2024-2025

Indicador	2024	2025	Variación
PIA	60,083	53,000	-11.8%
PIM	71,083	98,700	+38.9%
Devengado total	50,470	90,849	+80.0%
Avance %PIM	71%	92.0%	+21 pts
Recaudación IP base PI	45,064	90,849	+101.6%
Meta mínima PI	-	49,030	Superada
Meta máxima PI	-	49,300	Superada

Fuente: Elaboración propia

4.2.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

1. El incremento del 101.6% en la recaudación del impuesto predial entre 2024 y 2025 supera ampliamente lo señalado por Castillo Salinas (2021), quien demostró que el incremento promedio del 10% en la recaudación predial en municipios peruanos se asocia con mejoras del 7.2% en la ejecución de inversión pública local. Paucarcolla registró un incremento muy superior al promedio nacional.
2. El cumplimiento y superación de la meta máxima del PI 2025 confirma lo planteado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2022), que establece que el Plan de Incentivos genera incentivos efectivos para que los municipios mejoren su gestión recaudatoria, dado que el cumplimiento de metas condiciona transferencias adicionales de recursos.

3. La superación de la meta máxima en más del doble del incremento requerido evidencia una mejora sustancial en la capacidad institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, coherente con lo señalado por Rojas y Barbarán (2021), quienes afirman que la gestión eficiente de la recaudación garantiza el ingreso de recursos para solventar los compromisos institucionales.

4.3. RHO DE SPEARMAN - CORRELACIÓN ENTRE VARIABLES

“Recaudación de Impuestos Municipales y Cumplimiento de Metas Municipalidad Distrital de Paucarcolla 2024–2025”

Tabla 16: Interpretación de Rho de Spearman

Valor	Interpretación
0.00	Sin correlación
0.01 - 0.19	Correlación muy débil
0.20 - 0.39	Correlación débil
0.40 - 0.59	Correlación moderada
0.60 - 0.79	Correlación fuerte
0.80 - 1.00	Correlación muy fuerte
Negativo	Correlación inversa

Fuente: numiqo Team

Tabla 17: Datos para el cálculo - Ejecución trimestral

Trimestre	Recaudación 2024 (X)	Recaudación 2025 (Y)
1er Trimestre	13,439	4,000
2do Trimestre	17,829	9,319
3er Trimestre	5,450	56,092
4to Trimestre	13,752	21,438

Fuente: Elaboración propia en base a ejecución trimestral

Tabla 18: Cálculo del Rho de Spearman, Asignar rangos a cada variable

Trimestre	X	Rango X	Y	Rango Y	d(Rx-Ry)	d ²
1er T.	13,439	3	4,000	1	2	4
2do T.	17,829	4	9,319	2	2	4
3er T.	5,450	1	56,092	4	-3	9
4to T.	13,752	2	21,438	3	-1	1
Total						$\sum d^2 = 18$

Fuente: Elaboración propia en base a ejecución trimestral

Aplicando la fórmula:

$$r_s = 1 - \frac{6\sum d^2}{n(n^2 - 1)}$$

$$r_s = 1 - \frac{6 \times 18}{4(4^2 - 1)}$$

$$r_s = 1 - \frac{6 \times 18}{4(16 - 1)}$$

$$r_s = 1 - \frac{108}{4 \times 15}$$

$$r_s = 1 - \frac{108}{60}$$

$$r_s = 1 - 1.80 = -0.80$$

Tabla 19: Resultado del Rho de Spearman

Indicador	Valor
Rho de Spearman (rs)	-0.80
Nivel de significancia	p<0.05
N (pares de datos)	4 trimestres
Interpretación	Correlación inversa

Fuente: Elaboración propia en base al procedimiento de Rho de spearman

4.3.1. INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO:

El coeficiente Rho de Spearman obtenido de $r_s = -0.80$ indica una correlación inversa entre la distribución trimestral de la recaudación de 2024 y 2025. Esto significa que los trimestres con mayor recaudación en 2024 fueron los de menor recaudación en 2025 y viceversa, evidenciando un cambio significativo en el patrón de recaudación entre ambos períodos.

4.4. PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

4.4.1. HIPÓTESIS GENERAL:

- **Hi:** La recaudación de impuestos municipales incide significativamente en el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, períodos 2024–2025.

- **Ho:** La recaudación de impuestos municipales NO incide significativamente en el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, períodos 2024–2025.

4.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:

He1:

- **Hi:** El nivel de recaudación del impuesto predial y alcabala incide significativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, períodos 2024–2025.
- **Ho:** El nivel de recaudación del impuesto predial y alcabala NO incide significativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, períodos 2024–2025.

He2:

- **Hi:** La ejecución presupuestal en términos de eficacia del rubro impuestos municipales incide significativamente en el cumplimiento del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, períodos 2024–2025.
- **Ho:** La ejecución presupuestal en términos de eficacia del rubro impuestos municipales NO incide significativamente en el cumplimiento del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, períodos 2024–2025.

Tabla 20: Nivel de Significancia

Parámetro	Valor
Nivel de significancia (α)	0.05 (5%)
Nivel de confianza	95%
Prueba estadística	Rho de Spearman
Tipo de prueba	Bilateral

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la Tabla 20, la prueba de hipótesis se realizó con un nivel de significancia de $\alpha = 0.05$ (5%), equivalente a un nivel de confianza del 95%, aplicando el coeficiente de correlación no paramétrico Rho de Spearman, mediante una prueba bilateral. Este nivel de significancia es el comúnmente utilizado en investigaciones de ciencias sociales y administrativas (Hernández Sampieri et al., 2014).

Tabla 21: Datos de la Prueba Variable 1 vs Variable 2

Período	Recaudación Imp. Municipales (S/.)	Avance % Ejecución	Meta PI cumplida
2024 - 1er T.	13,439	18,91%	En proceso
2024 - 2do T.	17,829	25.08%	En proceso
2024 - 3er T.	5,450	7.67%	En proceso
2024 - 4to T.	13,752	19.35%	71.0% acum.
2025 - 1er T.	4,000	4.05%	En proceso
2025 - 2er T	9,319	9.44%	En proceso
2025 - 3er T.	56,092	56.83%	En proceso
2025 - 4to T.	21,438	21.72%	92.0% acum.

Fuente: SIAF-SP y Plan de Incentivos MEF (2024–2025)

La Tabla 21 presenta los datos trimestrales de la Variable 1 (Recaudación de Impuestos Municipales) y la Variable 2 (Avance porcentual de ejecución - Cumplimiento de Metas), correspondientes a los períodos 2024 y 2025. Se observa que el 3er trimestre de 2025 registró el mayor nivel de recaudación con S/. 56,092 (56.83% de avance), mientras que el avance acumulado anual fue de 71.0% en 2024 y 92.0% en 2025, evidenciando una mejora de 21 puntos porcentuales entre ambos períodos.

Tabla 22: Cálculo del Coeficiente Rho de Spearman — Asignación de Rangos

Período	X	Y	Rango	Rango	d	d ²
	Recaudación	Avance	X	Y	(Rx-Ry)	
	(S/.)	%				
2024 — 1er T.	13,439	18.91%	5	5	0	0
2024 — 2do T.	17,829	25.08%	6	7	-1	1
2024 — 3er T.	5,450	7.67%	2	2	0	0
2024 — 4to T.	13,752	19.35%	4	6	-2	4
2025 — 1er T.	4,000	4.05%	1	1	0	0
2025 — 2do T.	9,319	9.44%	3	3	0	0
2025 — 3er T.	56,092	56.83%	8	8	0	0
2025 — 4to T.	21,438	21.72%	7	4	3	9
TOTAL						Σd²= 14

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 22 muestra el proceso de asignación de rangos a cada variable y el cálculo de las diferencias (d) y sus cuadrados (d²), obteniéndose una suma total de Σd² = 14.

Aplicando la fórmula del coeficiente de correlación Rho de Spearman:

$$\begin{aligned}
 r_s &= 1 - [6 \Sigma d^2] / [n(n^2 - 1)] \\
 &= 1 - (6 \times 14) / [8(64 - 1)] \\
 &= 1 - 84 / 504 \\
 &= 1 - 0.167 \\
 &= 0.833
 \end{aligned}$$

Se obtuvo un coeficiente $r_s = 0.833$, que indica una correlación positiva muy fuerte entre la recaudación de impuestos municipales y el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla.

4.4.3. INTERPRETACIÓN Y DECISIÓN ESTADÍSTICA

Tabla 23: Decisión Estadística de la Prueba de Hipótesis

Indicador	Valor
Coeficiente Rho de Spearman (r_s)	0.833
Nivel de significancia (α)	0.05 (5%)
Nivel de confianza	95%
Valor crítico ($n=8$, $\alpha=0.05$)	0.738
Comparación	$r_s (0.833) > \text{Valor crítico} (0.738)$
Decisión estadística	Se RECHAZA la Hipótesis Nula (H_0)
Hipótesis aceptada	Se ACEPTA la Hipótesis de Investigación (H_i)

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en la Tabla 23, el coeficiente Rho de Spearman obtenido de $r_s = 0.833$ indica una correlación positiva muy fuerte entre la recaudación de impuestos municipales y el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla durante los períodos 2024–2025. Dado que el valor obtenido ($r_s = 0.833$) supera el valor crítico de 0.738 para $n = 8$ y $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis de investigación (H_i).

En consecuencia, se concluye con un 95% de confianza que la recaudación de impuestos municipales incide significativamente en el cumplimiento de metas y objetivos de la

Municipalidad Distrital de Paucarcolla durante los períodos 2024–2025. Este resultado es coherente con los hallazgos de Celso (2024), quien encontró un coeficiente $rs = 0.707$ entre el impuesto predial y las finanzas municipales en Tachá, y con los de Narváez y Jiménez (2024), quienes obtuvieron $rs = 0.656$ entre estrategias tributarias y recaudación predial en Ecuador, confirmando la consistencia del vínculo entre recaudación tributaria y desempeño institucional municipal.

4.4.4. RESULTADO POR HIPÓTESIS

4.4.4.1 Hipótesis General:

Se ACEPTA la H_0 : La recaudación de impuestos municipales incide significativamente en el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, períodos 2024–2025, con un coeficiente $rs = 0.833$ y un nivel de confianza del 95%.

4.4.4.2. Hipótesis Específica 1 (H_{e1}):

Se ACEPTA la H_0 : El nivel de recaudación del impuesto predial y alcabala incide significativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, dado que el incremento del 80% en el devengado de impuestos municipales entre 2024 (S/. 50,470) y 2025 (S/. 90,849) se tradujo directamente en una mejora de 21 puntos porcentuales en la ejecución presupuestal, pasando del 71.0% al 92.0% (ver Tabla 21).

4.4.4.3. Hipótesis Específica 2 (H_{e2}):

Se ACEPTA la H_0 : La ejecución presupuestal en términos de eficacia del rubro impuestos municipales incide significativamente en el cumplimiento del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, dado que la mejora en la eficacia recaudatoria al 92.0% en 2025 permitió superar ampliamente la meta máxima del Plan de Incentivos 2025 — Compromiso 2, registrando un incremento real del 101.6% respecto a la recaudación base de 2024 (S/. 45,064.24), muy por encima del umbral mínimo requerido de 8.8% y la meta máxima de 9.4% establecidos por el MEF (ver Tabla 21).

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se determinó que la recaudación de impuestos municipales incide significativamente en el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla durante los períodos 2024-2025, evidenciándose una mejora sustancial en la eficacia recaudatoria del rubro 08 — Impuestos Municipales, pasando del 71.0% de avance en el año 2024 (S/. 50,470 devengados sobre un PIM de S/. 71,083) al 92.0% en el año 2025 (S/. 90,849 devengados sobre un PIM de S/. 98,700), lo que representa una mejora de 21 puntos porcentuales. Mediante la aplicación del coeficiente de correlación Rho de Spearman se obtuvo un valor de $r_s = 0.833$, que indica una correlación positiva muy fuerte entre ambas variables, superando el valor crítico de 0.738 para $n=8$ y $\alpha=0.05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se confirma que la recaudación de impuestos municipales incide significativamente en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

SEGUNDA: Se determinó que el nivel de recaudación del impuesto predial incide directamente en el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla. En el año 2024, la recaudación del impuesto predial alcanzó S/. 45,064.24, mientras que en el año 2025 llegó a S/. 90,849.00, lo que representa un incremento real del 101.6% respecto al año base. Este resultado permitió superar ampliamente la meta máxima del Plan de Incentivos 2025 — Compromiso 2 'Mejorar los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial', cuyo umbral mínimo requerido era de 8.8% (S/. 49,029.89) y la meta máxima de 9.4% (S/. 49,300.28), generando un superávit de S/. 41,548.72 respecto a la

meta máxima establecida por el MEF y posicionando a la municipalidad como un caso de cumplimiento exitoso dentro de la categoría G de municipios distritales.

TERCERA: Se evaluó que el nivel de ejecución presupuestal en términos de eficacia del rubro Impuestos Municipales mejoró significativamente entre los periodos 2024 y 2025. En el año 2024, la eficacia recaudatoria alcanzó el 71.0% del PIM (S/. 50,470 devengados de S/. 71,083 programados), con una brecha no recaudada de S/. 20,613 equivalente al 29.0% del presupuesto modificado. En el año 2025, la eficacia se incrementó al 92.0% del PIM (S/. 90,849 devengados de S/. 98,700 programados), reduciendo la brecha a S/. 7,851 equivalente al 8.0%. El análisis trimestral evidenció que en 2024 la recaudación fue relativamente distribuida entre trimestres, mientras que en 2025 se concentró en el 3er trimestre con un avance del 56.83% (S/. 56,092 devengados), lo que indica la implementación de estrategias de cobranza intensiva durante ese periodo, aunque señala también la necesidad de una distribución más uniforme a lo largo del ejercicio fiscal.

CUARTA: Se proponen los siguientes lineamientos municipales para la adecuada captación de Impuestos Municipales en la Municipalidad Distrital de Paucarcolla: (a) Lineamiento de modernización tributaria: implementar sistemas informáticos integrados de administración tributaria que permitan la gestión automatizada del padrón de contribuyentes, la emisión de valores tributarios y el control de la morosidad; (b) Lineamiento de fortalecimiento institucional: capacitar al personal de la Unidad de Administración Tributaria en gestión tributaria municipal, uso del SIAF-SP (Rentas) y estrategias de cobranza; (c) Lineamiento de cultura tributaria: desarrollar campañas anuales de educación y sensibilización tributaria dirigidas a los contribuyentes del distrito, articuladas con las instituciones educativas locales; y (d) Lineamiento de transparencia fiscal: publicar trimestralmente los reportes de recaudación y el destino de los recursos

tributarios recaudados, para fortalecer la confianza ciudadana y la disposición voluntaria al pago de tributos.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Al alcalde y concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla: Se recomienda aprobar mediante ordenanza municipal un Plan Estratégico de Recaudación Tributaria para los ejercicios 2026 y 2027, que establezca metas anuales de recaudación por tipo de tributo municipal, estrategias de reducción de morosidad, indicadores de seguimiento trimestral y un sistema de incentivos internos para el personal de la Unidad de Administración Tributaria por el cumplimiento de metas recaudatorias, con el objetivo de consolidar y superar los avances alcanzados en el ejercicio 2025 y garantizar el cumplimiento sostenido de las metas del Plan de Incentivos del MEF en los períodos subsiguientes.

SEGUNDA: A la unidad de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla: Se recomienda implementar un programa anual de actualización y depuración del padrón de contribuyentes del impuesto predial, que incluya: (a) campañas de empadronamiento predial en coordinación con las comunidades campesinas del distrito para identificar predios omisos y subvaluadores; (b) actualización del sistema de catastro urbano como herramienta de verificación de los valores declarados en el autoavalúo; (c) implementación de campañas de amnistía tributaria en el primer trimestre de cada ejercicio fiscal para reducir la cartera de deuda en mora; y (d) digitalización del proceso de pago del impuesto predial para facilitar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

TERCERA: Dirigida a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla: Se recomienda implementar una calendarización mensual de la recaudación de impuestos municipales que distribuya de manera uniforme las metas de cobro a lo largo del ejercicio fiscal, evitando la concentración excesiva de la recaudación en trimestres específicos. Para ello, se sugiere: (a) elaborar un cronograma de emisión y notificación de valores tributarios desde el primer trimestre del año; (b) establecer metas mensuales de recaudación con indicadores de seguimiento reportados a la Gerencia Municipal; (c) implementar el procedimiento de cobranza coactiva de manera oportuna para las deudas vencidas; y (d) articular la programación de la recaudación con el calendario de compromisos presupuestales para garantizar una gestión financiera más eficiente.

CUARTA: Dirigida a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla: Se recomienda implementar los lineamientos municipales propuestos para la adecuada captación de impuestos municipales, priorizando: (a) la gestión ante el MEF y el CONECTAMEF para acceder a programas de asistencia técnica en administración tributaria municipal; (b) la suscripción de convenios interinstitucionales con la SUNAT y el SAT para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal tributario; (c) la elaboración de un Plan de Cultura Tributaria Distrital que articule a las instituciones educativas, las organizaciones comunales y la municipalidad en la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales; y (d) la implementación de un sistema de transparencia fiscal en línea que permita a los contribuyentes verificar el uso de los recursos recaudados y así fortalecer la legitimidad institucional de la administración tributaria municipal.

BIBLIOGRAFÍA

- Aréstegui Cahuana, R. V. (2020). *EFFECTOS DEL MARCO NORMATIVO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA PARA EL PERIODO FISCAL 2016*.
- Ataliba, G. (1987). *Hipótesis de la incidencia tributaria*. Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Bahl, R., & Martinez-Vázquez, J. (2008a). *Making the property tax work*. Lincoln Institute of Land Policy.
<https://www.lincolninst.edu/publications/books/making-property-tax-work>
- Bahl, R., & Martinez-Vázquez, J. (2008b). The property tax in developing countries: Current practice and prospects. In R. Bahl, J. Martinez-Vázquez, & J. Youngman (Eds.), *Making the property tax work* (pp. 3–34). Lincoln Institute of Land Policy.
<https://www.lincolninst.edu/publications/books/making-property-tax-work>
- Bird, R. M., & Slack, E. (2004a). *International handbook of land and property taxation*. Edward Elgar.
- Bird, R. M., & Slack, E. (2004b). *International handbook of land and property taxation*. Edward Elgar.
- Bird, R. M., & Slack, E. (2004c). *International handbook of land and property taxation*. Edward Elgar.
- Bravo. (2003). *Análisis, evaluación y propuesta de mejora de la recaudación del impuesto predial y de alcabala en la Municipalidad Distrital de Sicaya—Huancayo—Junín*. Continental.
- Cáceres Guevara. (2019). La cultura tributaria en la recepción del impuesto predial y arbitrios municipales en los gobiernos locales. *Revista InveCom*, 5(2).
<https://doi.org/10.5281/zenodo.12774793>

- Caracena Hernandez, J. (2015). *Las amnistías tributarias: Análisis y efectos en la recaudación fiscal*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Castillo Salinas, M. A. (2021a). *Recaudación del impuesto predial y ejecución de inversión pública en municipalidades peruanas, 2015–2019* [Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio>
- Castillo Salinas, M. A. (2021b). *Recaudación del impuesto predial y ejecución de inversión pública en municipalidades peruanas, 2015–2019* [Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio>
- Celso, E. (2024). *Recaudación del impuesto predial y su relación con las finanzas municipales de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodos 2021-2022* [Universidad José Carlos Mariátegui]. https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/3310/Elizabeth-Celso_tesis_titulo_2024.pdf
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2015). *La administración tributaria en los países del CIAT: un análisis comparado*. CIAT. <https://www.ciat.org/biblioteca-virtual/>
- Chávez, M. (2017). *Gestión pública local y desarrollo territorial*. Fondo Editorial UIGV.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019a). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2019: Políticas tributarias para la movilización de recursos*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44516>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019b). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2019: Políticas tributarias para la movilización de recursos*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44516>
- Congreso de la República del Perú. (2003a). *Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27972.pdf>

- Congreso de la República del Perú. (2003b). *Ley N.° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27972.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (2004). *Ley N.° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/leyes/827-ley-n-28411/file>
- Congreso de la República del Perú. (2013). *Decreto Legislativo N.° 816: Código Tributario—Texto Único Ordenado aprobado por D.S. N.° 133-2013-EF*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html>
- Congreso de la República del Perú, B. (1993). *CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ*.
- Contraloría General de la República. (2019). *Informe de la gestión municipal: Avances y desafíos 2018*. Contraloría General de la República. <https://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgr/website/secciones/publicaciones>
- Contreras, C., & Quintana, J. (2018a). Ingresos propios y gasto de inversión en municipalidades peruanas: Un análisis de panel 2010–2016. *Apuntes: Revista de Ciencias Sociales*, 45(82), 5–34. <https://doi.org/10.21678/apuntes.82.926>
- Contreras, C., & Quintana, J. (2018b). Ingresos propios y gasto de inversión en municipalidades peruanas: Un análisis de panel 2010–2016. *Apuntes: Revista de Ciencias Sociales*, 45(82), 5–34. <https://doi.org/10.21678/apuntes.82.926>
- Durán Rojo, L. A. (2015). El Impuesto de Alcabala en el Perú. 10/02/15.
- Giuliani Fonrouge, C. M. (2004). *Derecho financiero: I* (9th ed.). La Ley.
- Gutiérrez, J. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Revista Ciencia y Tecnología*, 16(2), 165–176.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6th ed.). McGraw-Hill.
- Hood, C. (1991). A public management for all seasons? *Public Administration*, 69(1), 3–19. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9299.1991.tb00779.x>
- Huallpa Machaca, S. H. (2025). *Gestión tributaria y relación con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de El Collao—Ilave, 2025*. Universidad Privada San Carlos.
- Huamán Honorio, H. (2019). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019* [Universidad César Vallejo]. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41306>
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, Ley N° 28411 (2004).
- Liviapoma, K. (2023). *Recaudación del impuesto predial urbano y contribución especial de mejoras en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Macará por el año 2021* [Universidad Tecnológica de Israel]. <https://n9.cl/ksesfm>
- Madrigal Delgado, G. de J. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: Desafío del federalismo fiscal. *Investigación Administrativa*, 50(127). <https://doi.org/10.35426/iav50n127.09>
- Mamani Mamani, F. (2021). *Recaudación del impuesto predial y su incidencia en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2018–2020* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/15000>
- Mas, et al. (2022). *Recaudación del impuesto predial y finanzas municipales en Tarapoto*.
- MEF. (2001). *GUÍA PARA EL REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL*.
- MEF. (2013). *Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF*.

MEF. (2026). *CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS PARA EL AÑO FISCAL 2026*.

Mendoza Mamani, Y. (2022). *Factores que influyen en la evasión y morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2020*. Universidad Privada San Carlos.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2004a). *Decreto Supremo N.° 156-2004-EF: Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/8696-d-s-n-156-2004-ef/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2004b). *Decreto Supremo N.° 156-2004-EF: Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/8696-d-s-n-156-2004-ef/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado*. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-3946>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía informativa del presupuesto por resultados*. Dirección General de Presupuesto Público. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/generales/guia_informativa_ppr.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Guía metodológica para el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal*. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.mef.gob.pe/es/plan-de-incentivos-a-la-mejora-de-la-gestion-y-modernizacion-municipal>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022a). *Directiva N.° 001-2022-EF/50.01: Directiva para la evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal*. Ministerio de Economía y Finanzas.

<https://www.mef.gob.pe/es/plan-de-incentivos-a-la-mejora-de-la-gestion-y-modernizacion-municipal>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022b). *Directiva N.° 001-2022-EF/50.01: Directiva para la evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal*. Ministerio de Economía y Finanzas.

<https://www.mef.gob.pe/es/plan-de-incentivos-a-la-mejora-de-la-gestion-y-modernizacion-municipal>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). *Fiscal decentralisation and inclusive growth*. OCDE Publishing.
<https://doi.org/10.1787/e7db0b20-en>

Ortega Salavarría, R., Pachерres Racuay, A., & Morales Mejía, J. (2013). *Impuesto a la renta de empresas*. Caballero Bustamante.

Quispe Ccopa, R. (2022a). *Morosidad tributaria y su efecto en la recaudación municipal de los distritos del altiplano puneño, 2019–2021* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe>

Quispe Ccopa, R. (2022b). *Morosidad tributaria y su efecto en la recaudación municipal de los distritos del altiplano puneño, 2019–2021* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe>

Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria* (Serie Temática Tributaria N.° 15 — Asistencia al Contribuyente). Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Rojas Benites, F. M., & Barbarán Mozo, H. P. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5). https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1067

Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (2009). Potestad tributaria de los Gobiernos Regionales y Locales. *Derecho & Sociedad*, 0(33), 45–53.

Sanabria, P. (2019). Capacidad organizacional y desempeño de la recaudación tributaria municipal en América Latina. *Gestión y Política Pública*. <https://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/ojsaide/index.php/gypp/article/download/1013/375/73302>

Servicio de Administración Tributaria de Lima. (2020). *Memoria anual 2020: Estrategias de reducción de morosidad tributaria*. SAT Lima. <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/Predio/Informacion/MemoriasAnuales>

Soto Cañedo, C. A. (2015). La gestión municipal y el Plan de Incentivos como herramienta de modernización del Estado. *Actualidad Gubernamental*, 76, 1–8.

Sucaticona Aguilar, V. G. (2022). *El impuesto predial y la recaudación de los ingresos tributarios de los gobiernos locales* [Universidad Nacional del Altiplano]. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/1542>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*.

USAID/PERU ProDescentralización. (2011). *Proceso de descentralización: Balance y agenda a julio de 2011*. USAID. <https://www.prodescentralizacion.org.pe/assets/publicaciones/>

Villegas, H. B. (2001a). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (7th ed.).

Depalma.

Villegas, H. B. (2001b). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (7th ed.).

Depalma.

Zavaleta, R. (2021). *Incidencia del impuesto predial en las finanzas municipales de Trujillo*.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia: “RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA - PUNO, PERIODOS 2024 - 2025”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es el nivel de recaudación de impuestos municipales, para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla - Puno, periodo 2024 - 2025?	OBJETIVO GENERAL Determinar el nivel de recaudación de impuestos municipales, para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, periodo 2024 - 2025.	HIPÓTESIS GENERAL Los impuestos municipales inciden significativamente en el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, periodo 2024 - 2025	V.I. Recaudación de impuestos municipales	- Ley de tributación municipal - Impuestos Municipales - PIA, PIM - Determinado y Recaudado	Tipo de Investigación: Cuantitativo Nivel de Investigación: Documental Método de Investigación: Deductivo - no experimental Diseño de Investigación: Explicativo - Descriptivo - Documental Población: Municipalidad Distrital de Paucarcolla - Puno Muestra: • Unidad de Contabilidad • Unidad de Tesorería • Oficina de Caja
Problemas específicos ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial y alcabala para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla - Puno, periodo 2024 - 2025?	Objetivos específicos Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial y su incidencia en el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla -Puno, Periodo 2024 - 2025	Hipótesis específicas La ejecución presupuestal en términos de eficacia del rubro impuestos municipales incide significativamente en el cumplimiento del plan de incentivos de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, 2024 - 2025.	V.I. Recaudación de Impuesto municipales	- Impuestos Municipales - Recaudado y Determinado - PIM - PIA	
			V.D. Cumplimiento de metas	- Actividades y/o Proyectos	
			V.D. Cumplimiento de metas.	- Presupuesto Institucional Modificado. - Genérica de Ingreso - Actividades - Rubro.	

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿Cuál es el nivel de cumplimiento de metas en términos de eficacia en relación al gasto del rubro Impuestos Municipales de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, periodo 2024 - 2025?	Evaluar el nivel de ejecución presupuestal de gastos en términos de eficacia del rubro Impuestos Municipales para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla.	El nivel de ejecución presupuestal de gasto del rubro Impuestos Municipales en términos de eficacia incide significativamente.	V.I. Recaudación de impuestos municipales	- Cumplimiento o del presupuesto anual - PIA, PIM - Compromiso, Devengado y Girado.	- y Recaudación Tributaria • Unidad de Administración Tributaria y Rentas • Oficina de Planificación y Presupuesto
¿De qué manera se puede propiciar una adecuada captación de ingresos relacionados a los impuestos municipales?	Proponer lineamientos municipales para la adecuada captación de Impuestos Municipales		V.D. Cumplimiento de metas	- Avance presupuestal - Actividades - Generica de gasto.	Técnicas e Instrumentos • Observaciones • Análisis Documental • Lista de cotejos

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

domingo, 14 de junio del 2026

Reiniciar

Exportar

Gratificar

Buscador

Reportes

Descargas

¿Quién gasta?

Provincia

¿En qué se gasta?

Categoría Presupuestal

Producto/Proyecto

Función

¿Con qué se financian los gastos?

Rubro

¿Cómo se estructura el gasto?

Genérica

¿Dónde se gasta?

Departamento

¿Cuánto se hizo el gasto?

Trimestre

Mes

Año

2024

Actividades/Proyectos

TOTAL	240,806,216.645	262,058,019.205	251,195,466.259	244,031,793.912	241,589,010.353	238,893,196.034	239,400,038.959	91.2
Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES	34,742,034.645	51,803,818.284	48,216,709.289	43,424,985.845	41,522,443.600	39,275,886.147	39,248,432.825	75.8
Gov. Loc. Mancor. M. MUNICIPALIDADES	34,742,034.645	51,790,981.966	48,204,645.433	43,416,281.940	41,513,739.747	39,267,188.660	39,239,735.537	75.8
Departamento 21: PIUNO	1,167,077.199	1,682,380.367	1,596,971.980	1,425,398.212	1,346,596.841	1,296,988.558	1,296,733.213	77.1
Municipalidad 210110301602 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA	3,674.596	6,445.835	6,133.623	6,060.176	5,704.791	4,828.865	4,828.865	74.9

Fuente de Financiamiento	PIA	PIIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado		
01: RECURSOS ORDINARIOS	129,036	1,753,625	1,690,149	1,686,916	1,683,916	822,826	822,826	46.9
02: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	183,338	324,139	278,554	278,490	278,490	276,041	276,041	85.2
04: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13,920	646,374	593,766	575,067	378,289	372,708	372,708	57.7
05: RECURSOS DETERMINADOS	3,348,304	3,721,697	3,571,154	3,519,703	3,364,066	3,357,310	3,357,310	90.2

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 12 de junio de 2026.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

Figura 03: Ejecución Presupuestal y Fuentes de Financiamiento de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla - 2024

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

domingo, 14 de junio del 2026

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Consulta de Ejecución del Gasto

domingo, 14 de junio del 2026

Navegador Q										Reportes		Descargas													
Reiniciar										Exportar		Grificar													
¿Quién gasta?			¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?													
Provincia			Categoría Presupuestal		Producto/Proyecto		Función		Tipo de Recurso		Genérica		Departamento												
													Trimestre												
													Mes												
Año 2024										Actividades/Proyectos															
Rubro										PIM		Certificación		Compromiso Anual		Ejecución		Atención de Compromiso Mensual		Devengado		Grado		Avance %	
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										2,582,479		2,203,111		2,168,385		2,146,934		2,106,621		2,100,921		2,100,921		95.4	
08: IMPUESTOS MUNICIPALES										60,003		71,003		51,870		51,870		51,870		50,470		50,470		71.0	
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										705,742		1,447,503		1,350,889		1,320,889		1,207,005		1,205,919		1,205,919		83.3	

Notas

- Los montos están en Soles.
La columna Avance* representa la razón de Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
La información se actualiza diariamente. Última actualización: 12 de junio de 2026.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

Figura 05: Nivel de Ejecución Presupuestal del Rubro Impuestos Municipales Año - 2024

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

domingo, 14 de junio del 2026

[illegible]

Figura 06: Estructura de gasto Año - 2024

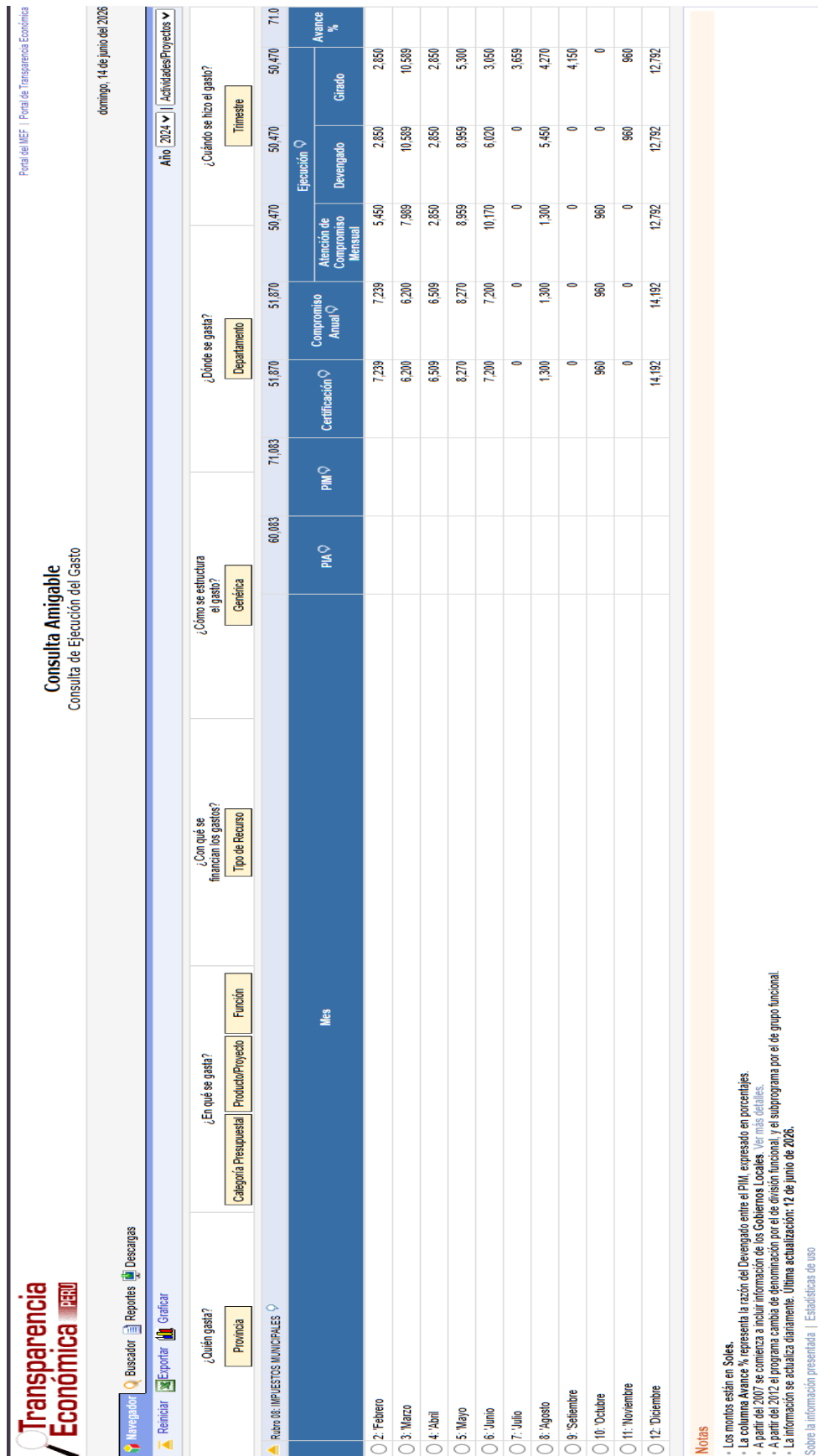


Figura 07: Ejecución de gasto Mensual para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla 2024.

domingo, 14 de junio del 2026

domingo, 14 de junio del 2026

Figura 08: Ejecución de gasto Trimestral para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla año - 2024.

Anexo 03: Ejecución Presupuestal - Municipalidad Distrital de Paucarcolla Año - 2025 (Consulta Amigable)

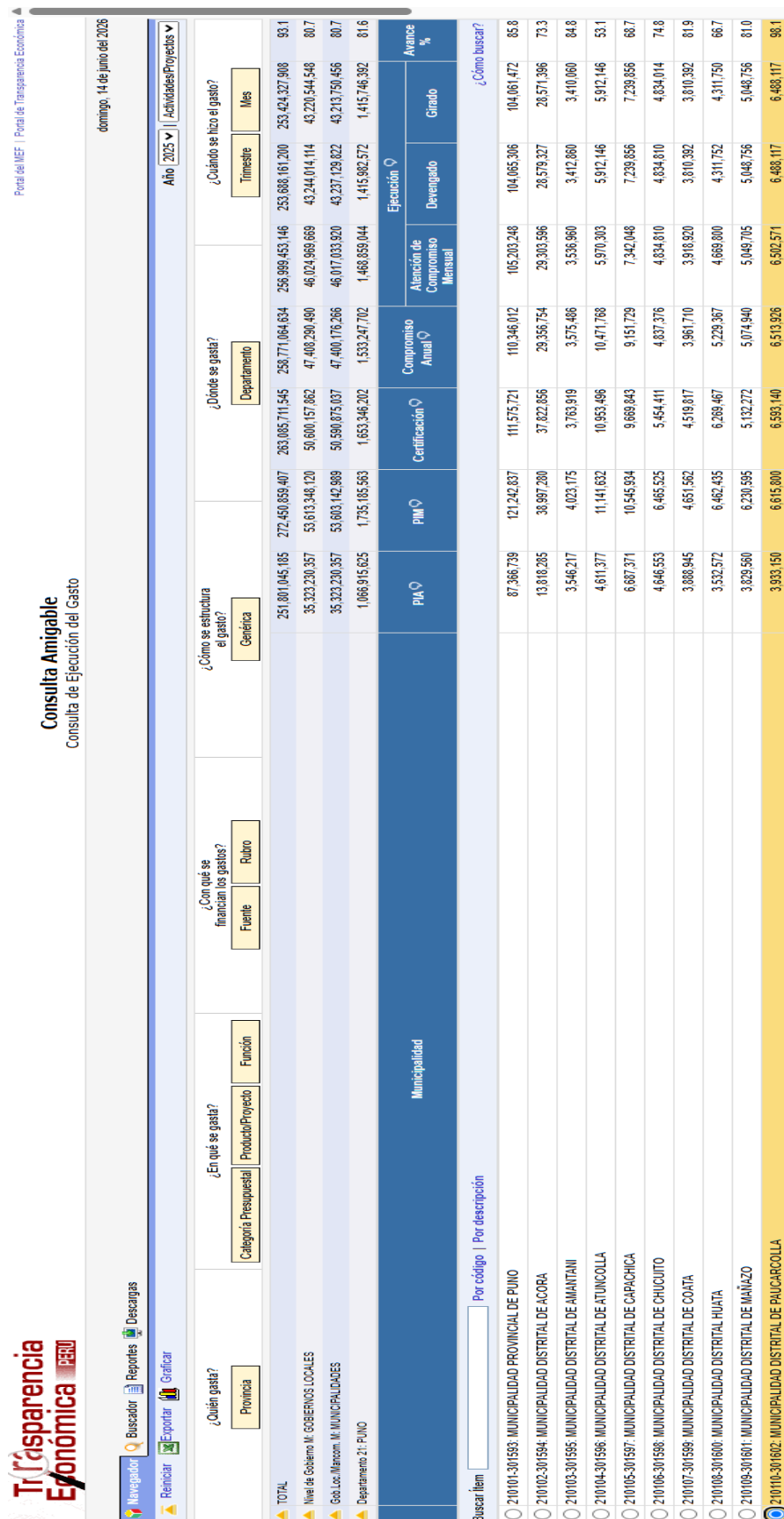


Figura 09: Ejecución Presupuestal - Municipalidad Distrital de Paucarcolla Año - 2025

Consulta de Ejecución del Gasto


[Navegador](#)
[Buscar](#)
[Reportes](#)
[Descargas](#)

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?				
	Provincia	Función	Rubro	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Générica	Departamento	Trimestre	Mes				
▲ TOTAL						251,801,045,185	272,450,859,497	263,085,711,545	258,771,064,634	258,999,453,146	253,688,161,200	253,423,327,908	93.1
▲ Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES						35,323,230,357	53,613,346,120	50,600,157,062	47,408,390,490	46,024,969,669	43,244,014,114	43,220,544,548	80.7
▲ Gdo. Loc. Marzoon. M. MUNICIPALIDADES						35,323,230,357	53,603,142,989	50,590,875,037	47,400,176,266	46,017,033,920	43,237,129,822	43,213,750,456	80.7
▲ Departamento 21: PUÑO						1,066,915,625	1,735,105,583	1,653,346,202	1,533,247,702	1,468,859,044	1,415,982,272	1,415,746,392	81.6
▲ Municipalidad 2101103-301402: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA						3,933,150	6,615,800	6,593,140	6,513,926	6,502,571	6,468,117	6,468,117	98.1
		Fuente de Financiamiento				PIA ♡	PMI ♡	Certificación ♡	Compromiso Anual ♡	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Grado	Avance %
☐ 1: RECURSOS ORDINARIOS ♡						1,334,360	2,198,881	2,199,859	2,199,859	2,199,859	2,199,859	2,199,859	100.0
☐ 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ♡						76,500	1,419,271	1,419,208	1,419,208	1,419,208	1,419,208	1,419,208	100.0
☐ 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS ♡						0	376,260	374,528	374,528	374,528	374,528	374,528	99.5
☐ 5: RECURSOS DETERMINADOS ♡						2,572,290	2,620,388	2,599,545	2,520,331	2,508,976	2,494,423	2,494,523	95.2

• Los montos están en Soles.

- Los montos están en Soles.
La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
La información se actualiza diariamente. Última actualización: 12 de junio de 2026.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

Figura 10: Ejecución Presupuestal Fuente de Financiamiento - Recursos Determinados - 2025

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

domingo, 14 de junio del 2025

Reiniciar

Exportar

Gráfico

Buscar

Reportes

Descargas

¿Quién gasta?

Provincia

¿En qué se gasta?

Categoría Presupuestal

Producto/Proyecto

Función

¿Con qué se financian los gastos?

Tipo de Recurso

¿Dónde se gasta?

Departamento

¿Cómo se estructura el gasto?

Genérica

¿Cuánto se hizo el gasto?

T trimestre

Mes

Año

2025

Actividades/Proyectos

TOTAL	251,801,045,105	272,450,859,407	263,085,711,545	258,771,064,634	256,989,453,146	253,688,161,200	253,424,327,908	93.1
Nivel de Gobierno: II. GOBIERNOS LOCALES	35,323,230,357	53,613,348,120	50,800,157,882	47,400,290,490	46,024,690,669	43,244,014,114	43,220,544,548	80.7
Gov. Loc. Marcom. II. MUNICIPALIDADES	35,323,230,357	53,603,142,989	50,590,875,037	47,400,175,266	46,017,033,920	43,237,129,822	43,213,750,456	80.7
Departamento 21: PIUO	1,066,915,625	1,735,185,563	1,653,346,202	1,533,247,702	1,468,659,044	1,415,982,572	1,415,746,392	81.6
Municipalidad 21010301402: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARULLA	3,933,150	6,615,800	6,593,140	6,513,926	6,502,571	6,488,117	6,488,117	98.1
Fuente de Financiamiento 3: RECURSOS DETERMINADOS	2,522,290	2,620,388	2,599,545	2,520,331	2,508,976	2,494,523	2,494,523	95.2
Rubro	PIA Q	PIM Q	Certificación Q	Compromiso Anual Q	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,119,412	2,069,412	2,052,422	1,973,208	1,965,853	1,964,653	1,964,653	94.9
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	53,000	98,700	94,849	94,849	90,849	90,849	90,849	92.0
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUARAS Y PARTICIPACIONES	348,878	452,276	452,274	452,274	452,274	439,621	439,621	97.2

Notas

Los montos están en Soles.

La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.

A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.

A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.

La información se actualiza diariamente. Última actualización: 12 de junio de 2025.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

Figura 11: Nivel de Ejecución Presupuestal del Rubro Impuestos Municipales Año - 2025

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

domingo, 14 de junio del 2025

Figura 12: Estructura de gasto de Impuestos Municipales Año - 2025

Figura 14: Ejecución de gasto Trimestral para el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla 2025.

Anexo 04: Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla - 2025



ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA 2025

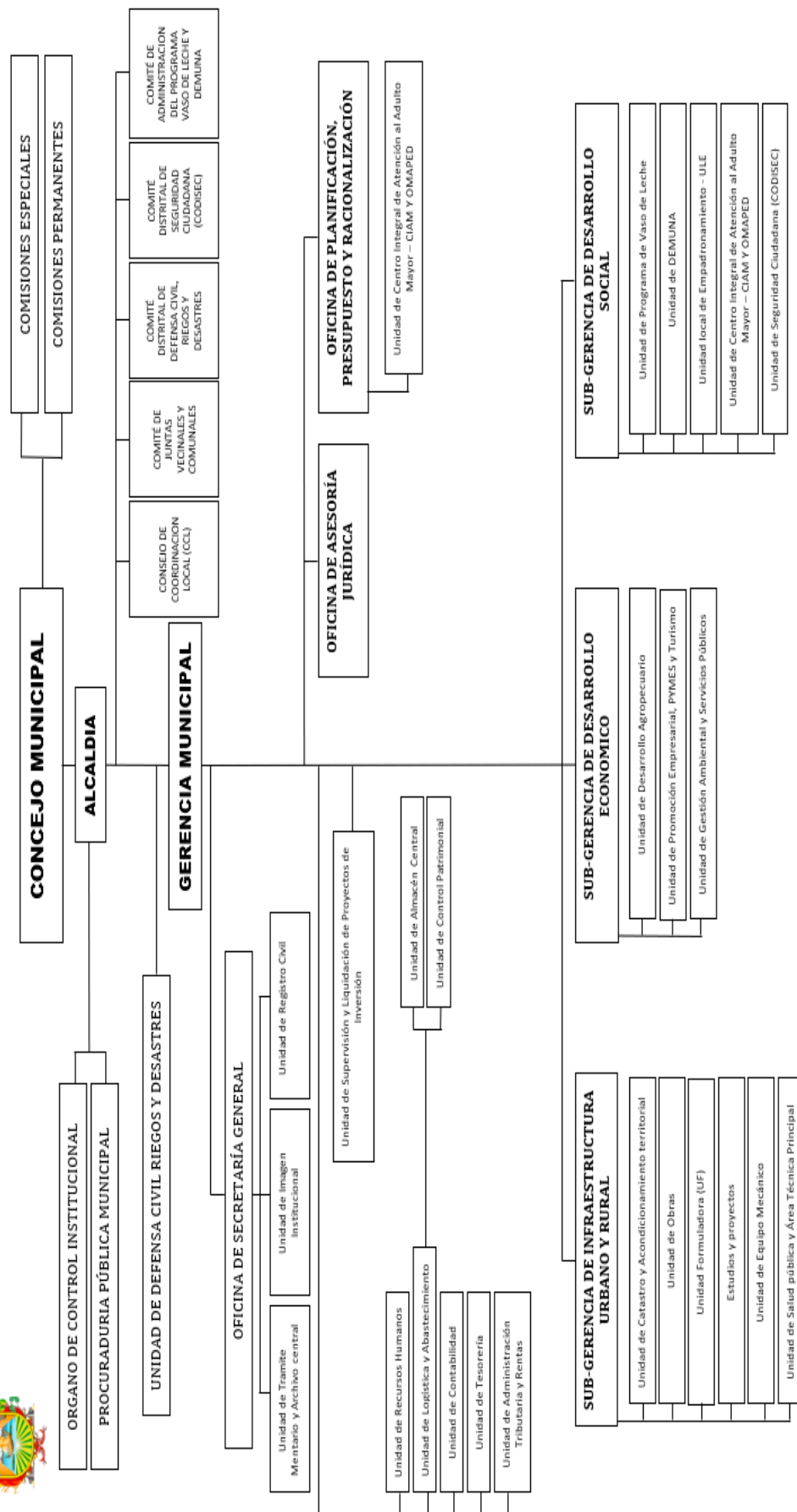


Figura 15: Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla - 2025

Anexo 05: Compromisos E Indicadores Del Programa De Incentivos A La Mejora De La Gestión Municipal Que Deben Cumplir Las Municipalidades

Compromiso	Indicador	Tramo de aplicación	Entidad implementadora
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia	1.1 Porcentaje de niñas y niños de 6 y 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemoglobina	II	Ministerio de Salud (MINSA)
	1.2: Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas	I, II y III	Ministerio de Salud (MINSA)
	1.3: Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre del embarazo	II y III	Ministerio de Salud (MINSA)
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP).	2.1: Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente.	I, II y III	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
	2.2: Porcentaje de aumento de recaudación 2025 de Impuesto Predial respecto al año 2024.	I, II y III	
Compromiso 3: Implementación de un Sistema	3.1 Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente en una infraestructura de disposición final o celda transitoria	I, II y III	
	3.2: Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados.	I, II y III	
	3.3: Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados.	I, II y III	
	3.4: Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales.	I, II y III	

Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	3.5 Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos con criterios técnicos mínimos de operación en áreas degradadas por residuos sólidos municipales	I, II y III	Ministerio del Ambiente (MINAM)
Compromiso 4: Mejorar la	4.1: Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua de calidad.	I, II y III	Ministerio de Vivienda,